

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 109

celebrada el martes, 21 de febrero de 1989

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 7 y 8 de febrero de 1989.

Preguntas:

- De don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre financiación a través de la Oficina Nacional de Lucha contra las Drogas al Ayuntamiento de Valencia.
- De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre evolución de cantidades retenidas por el IRPF a jubilados por imposibilidad física.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre medidas de Gobierno sobre el futuro del Servicio de Inspección y Vigilancia Aduanera y Marítima.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre detención del cabo de la Guardia Civil Manuel Rosas Recuerda.
- De don Eduardo Baselga García-Escudero, del Grupo Coalición Popular, sobre seguridad ciudadana.
- De don Miguel Barcelo Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre ocupación del tiempo libre en relación con la lucha contra la drogodependencia.
- De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre criterios del Ministerio de Cultura para la conservación y exhibición del legado de Salvador Dalí.
- De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre nuevo estatuto jurídico de la Caja Postal de Ahorros.
- De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre qué medidas proyecta adoptar el Gobierno para garantizar los adecuados mínimos de prestación de servicios públicos, especialmente en los transportes, en Semana Santa.

Interpelaciones:

- De don Joaquim Ferrer i Roca, del Grupo de Convergència i Unió, sobre criterios que aplica el Ministerio de Cultura para divulgar el carácter pluricultural del Estado español.
- De don Luis Eduarco Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre política general cinematográfica.
- De doña María Jesús Sainz García, del Grupo de Coalición Popular, sobre veracidad del informe elaborado por diferentes partidos en relación con el caos creado en torno al «Casón».

Mociones:

- Del Grupo de Coalición Popular, para que el Gobierno, en el más breve plazo posible, disponga de la adecuada normativa legal que regule y ordene los derechos y garantías de que debe disponer todo contribuyente frente a la actuación de la Administración tributaria, con especial atención al derecho fundamental de la asistencia letrada.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos. El señor Presidente anuncia la introducción en el orden del día de dos nuevos puntos: la designación de miembros de la Diputación Permanente y la autorización al Pleno para tramitación en lectura única del Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior 5061

Se aprueba por asentimiento.

Página

Preguntas 5062

Página

De don Manuel Martínez Sospedra, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre financiación a través de la Oficina Nacional de Lucha contra las Drogas al Ayuntamiento de Valencia 5062

El señor Presidente anuncia que se han retirado las preguntas que figuran con las letras A), B), C) y D) en el orden del día.

Concedida la palabra al señor Jiménez Sospedra, para que formule su pregunta, y no encontrándose en la sala, se da por decaída la pregunta.

Página

De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre devolución de cantidades retenidas por el IRPF a jubilados por imposibilidad física 5062

Formula su pregunta el señor Hernández Benito. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre medidas del Gobierno sobre el futuro del Servicio de Inspección y Vigilancia Aduanera y Marítima 5063

Formula su pregunta el señor Romero. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre detención del Cabo de la Guardia Civil Manuel Rosas Recuerda 5064

Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). Intervienen los mismos en réplica y dúplica.

Página

De don Eduardo Baselga García-Escudero, del Grupo de Coalición Popular, sobre seguridad ciudadana 5065

Formula su pregunta el señor Baselga, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) y hacen uso de la palabra ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Miguel Barceló Pérez, del Grupo de Coalición Popular, sobre ocupación del tiempo libre en relación con la lucha contra la drogodependencia 5066

Formula su pregunta el señor Barceló. Le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz). Hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre criterios del Ministerio de Cultura para la conservación y exhibición del legado de Salvador Dalí 5067

El señor Chueca formula su pregunta. Le contesta el señor

Ministro de Cultura (Semprún Maura). Hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Juan Antonio de Luna Aguado, del Grupo de Coalición Popular, sobre nuevo estatuto jurídico de la Caja Postal de Ahorros 5068

Formula su pregunta el señor De Luna. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña) e intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre qué medidas proyecta adoptar garantizar los adecuados mínimos de prestación de servicios públicos, especialmente en los transportes, en Semana Santa 5070

El señor Martínez-Villaseñor formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña). Intervienen ambos en turnos de réplica y dúplica.

Página

Interpelaciones 5071

Página

De don Joaquín Ferrer i Roca, del Grupo de Convergència i Unió, sobre criterios que aplica el Ministerio de Cultura para divulgar el carácter pluricultural del Estado Español . . 5071

El señor Ferrer desarrolla su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Cultura (Semprún Maura). En turno de portavoces intervienen los señores Fuentes Navarro, Renobales Vivanco, Ferrer i Roca, Valverde Ortega y Sanz Escalera. Hace uso de la palabra el señor Ministro.

Página

De don Luis Eduardo Cortés Muñoz, del Grupo de Coalición Popular, sobre política general cinematográfica 5076

Desarrolla su interpelación el señor Cortés. Contesta el señor Ministro de Cultura (Semprún Maura). Abierto el turno de portavoces, intervienen los señores Valverde Ortega, Ferrer i Roca, Cortés Muñoz, así como el señor Ministro de Cultura.

Página

De doña María Jesús Sainz García, del Grupo de Coalición Popular, sobre veracidad del informe elaborado por diferentes partidos en relación con el caos creado en turno al «Caosón» 5081

La señora Sainz García desarrolla su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Transportes,

Turismo y Comunicaciones (Barrionuevo Peña). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Aizarna Azula, Robles Canibe, Chueca, Aguinaga y señora Sainz García. Interviene el señor Ministro.

Página

Mociones 5089

Página

Del Grupo de Coalición Popular, para que el Gobierno, en el más breve plazo posible, disponga la adecuada normativa legal que regule y ordene los derechos y garantías de que debe disponer todo contribuyente frente a la actuación de la Administración tributaria, con especial atención al derecho fundamental de la asistencia letrada 5089

El señor Ruiz-Gallardón defiende la moción. En turno en contra interviene la señora Rubiales Torrejón. Por el artículo 87 del Reglamento, hace uso de la palabra el señor Ruiz-Gallardón. Interviene la señora Rubiales. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Renobales Vivanco, Vendrell i Durán, Otamendi Rodríguez-Bethencourt, Ruiz-Gallardón y señora Rubiales Torrejón.

Sometida la moción a votación, fue rechazada por 72 votos a favor, 128 en contra y cinco abstenciones.

Se suspende la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día he de decir que, oída la Junta de Portavoces, la Mesa ha acordado introducir dos nuevos puntos. Uno de ellos, que pasará a ser el quinto, es la designación de miembros de la Diputación Permanente. El segundo punto introducido, que pasará a ser el octavo, es la autorización del Pleno para tramitación en lectura única del Convenio europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, firmado en Estrasburgo el 26 de noviembre de 1987.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 7 Y 8 DE FEBRERO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Entramos en el orden del día.

Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación reglamentaria. ¿Algu-

na objeción al acta, señores Senadores? *(Pausa.)* Aprobada por asentimiento.

PREGUNTAS:

— DE DON MANUEL MARTINEZ SOSPEDRA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE FINANCIACION A TRAVES DE LA OFICINA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El señor PRESIDENTE: Punto segundo. Preguntas. Se han desplazado las preguntas A), B), C) y D) y retirado la E).

Entramos en la pregunta del señor Martínez Sospedra, sobre financiación a través de la Oficina Nacional de Lucha contra las Drogas al Ayuntamiento de Valencia.

Tiene la palabra el señor Martínez Sospedra. *(Pausa.)*

No encontrándose en la sala el señor Martínez Sospedra, se da por decaída la pregunta.

— DE DON ANGEL HERNANDEZ BENITO, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE DEVOLUCION DE CANTIDADES RETENIDAS POR EL IRPF A JUBILADOS POR IMPOSIBILIDAD FISICA

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos a la pregunta del señor Hernández Benito, del Grupo de Centro Democrático y Social, sobre devolución de cantidades retenidas por el IRPF a jubilados por imposibilidad física.

El señor Hernández Benito tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ BENITO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, se han venido efectuando descuentos por el Impuesto sobre Rendimiento de Personas Físicas a los jubilados por imposibilidad física. Existiendo una sentencia del Tribunal Supremo de diciembre de 1986, por la que insta al Ministerio de Economía y Hacienda a efectuar la devolución de las cantidades retenidas por tal impuesto, ¿cuándo piensa el Ministerio de Economía y Hacienda efectuar las citadas devoluciones?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Hernández, me alegro de que me haga esta pregunta porque debo decirle que entre el momento en que me la hizo usted por escrito —y tuve el honor de contestarle con fecha de aparición creo que era el 20 de octubre— y el momento actual, el Ministerio no mantiene exactamente los mismos criterios, por la razón que le voy a explicar.

Le dije en su momento que estábamos pensando en un

decreto para proceder a la devolución, dentro de las normas legales y reglamentarias.

Pues bien, después de esto, apareció, cuando estaba el Decreto a punto de ser aprobado, la sentencia del Tribunal Constitucional anunciando a su vez la sentencia, que no se hizo pública; sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre aspectos de constitucionalidad, y la previsión de dicha sentencia, así como la jurisprudencia, claramente contradictoria respecto de la vigencia o no, y también la legalidad correcta o no de los artículos 121 y 123 del Reglamento para el procedimiento de relaciones económico-administrativas, nos han sugerido no hacer nada en este terreno sino simplemente el cumplimiento de dicho Reglamento, que establece, como sabe usted bien, que la impugnación de una autoliquidación debe hacerse una vez transcurridos seis meses y antes de cumplirse el año desde la presentación de la autoliquidación. Transcurrido tal plazo, no procede la devolución de ingresos indebidos, y tratándose de una impugnación de un acto de retención, la impugnación ha de producirse en el plazo de 15 días.

Estos son los criterios que estamos cumpliendo, sin perjuicio naturalmente de que, en todo lo que se refiere a los nuevos actos en relación con el impuesto sobre Rendimiento de las Personas Físicas aplicados a jubilados por incapacidad física, estemos estrictamente aplicando la sentencia desde el momento de su publicación, como es obligatorio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Hernández Benito tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ BENITO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, francamente ahora me deja mucho más perplejo porque, en definitiva, yo tenía la seguridad de que, aunque sea tarde, se iba a cumplir la contestación que, como usted muy bien ha dicho antes, se había dado a este Senador el 18 de octubre. Pero yo creo que ahora ya se está faltando un poquito al rigor, porque da la casualidad que la Subdirectora de Información y Atención al Contribuyente, en mayo de 1987, dice que se está estudiando el tema, igualmente lo dice en marzo de 1988 y usted también en la contestación escrita a este Senador en octubre. Ahora me dice usted que parece ser que se van a considerar otras cuestiones.

Pero es que hay más, señor Ministro: un interesado, y es noticia de dos de la tarde de hoy mismo, después de dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda a ver si efectivamente se había cumplido lo que usted decía en la contestación escrita, se entera de que no solamente no se ha cumplido sino que ahora parece que se entra en otro trámite, en otro estudio. Y todavía hay más: se dirige al Ministerio de Relaciones con las Cortes, creo que hoy o mañana le entregarán fotocopia a usted de la carta, en la que se dice que el Ministerio de Hacienda ya ha dado orden o normas pertinentes para el cumplimiento de la sentencia y en consecuencia la devolución de tales cantidades.

Yo no sé si los interesados considerarán apatía o indiferencia o cierto olvido de estos administrados. Personalmente pienso que estas actuaciones de su Ministerio, que es el superministerio, sobre el cual ninguna presión de tipo social ha sido capaz de moverlo, más que apatía o indiferencia, es que cualitativamente quizá sea el final de una etapa. Lo que pasa es que yo no sé si es final de una etapa del Ministerio o es final de una etapa de Gobierno en su conjunto. Pero, indudablemente, hay una sentencia que debe cumplirse y no demorarse por más tiempo. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Benito.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Sólo para reiterar que estamos cumpliendo los artículos 121 y 123 del Reglamento a que he hecho referencia. Por lo demás, creo que toda la Cámara habrá quedado muy satisfecha por sus interesantes reflexiones sobre las finalizaciones de las etapas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO SOBRE EL FUTURO DEL SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA ADUANERA Y MARITIMA

El señor PRESIDENTE: El señor Romero tiene la palabra, sobre medidas del Gobierno sobre el futuro del Servicio de Inspección y Vigilancia Aduanera y Marítima.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro, este colectivo viene planteando una serie de reivindicaciones respecto a aumento de medios, de personal y sobre su futuro, en relación con el cual tienen una gran inquietud, teniendo en cuenta la importante labor que vienen desarrollando de vigilancia sobre el contrabando, la entrada de drogas, sobre los delitos que se cometen en las zonas marítimas, las lanchas de que disponen, la experiencia con la que cuentan, etcétera. No está claro qué papel va a jugar la Guardia Civil del Mar. El proyecto se encuentra en borrador y no se sabe exactamente cuándo va a entrar en funcionamiento. Se han producido una serie de actividades sindicales y de huelgas de este colectivo, que pide que se aclare la posición del Ministerio en torno a un aumento de plantillas y a una serie de reivindicaciones que les permita afrontar con mayores medios de personal y técnico la gran labor que desempeñan en toda la costa, teniendo en cuenta la importancia que tienen las costas en un país como el nuestro y la realidad que suponen los apresamientos y la existencia de grupos mafiosos en el contrabando, la droga y en otras actividades claramente ilegales.

Por lo tanto, esta pregunta es muy clara, muy concreta. Dice así: ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio en torno a este colectivo y a sus reivindicaciones?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Déjeme asegurarle, en primer lugar, que este Gobierno no pone en duda la supervivencia, con las competencias que tiene y otras que pudiera coordinar con otros cuerpos y servicios del Estado, del llamado Servicio de Vigilancia Aduanera. Creemos que tiene una importante papel que desempeñar y que lo ha venido desempeñando. Quizás la evolución de los alijos aprehendidos de contrabando, que han pasado desde 3.000 millones de pesetas en 1983 a 35.000 millones en el año pasado en una buena prueba de que sigue cumpliendo sus funciones y de cuán necesario es este Servicio.

Déjeme decirle a continuación que hemos venido fortaleciendo de medios materiales al Servicio a lo largo de los últimos años, ampliando las flotas y las posibilidades que tiene de actuación.

Y déjeme reconocer con usted que, en efecto, ha habido un cierto retraso en el equipamiento de recursos humanos en la ampliación de plantillas.

Finalmente, y ya concretándose a su pregunta, sepa que si en 1987 y 1988 no se incluyó en la oferta de empleo una ampliación de las dotaciones, en este año de 1989 están previstas 304 plazas, que son las primeras, seguramente, de otros posibles programas en función de la coordinación con los Servicios del Estado, de las Fuerzas de Seguridad y de manera muy particular, como S. S. sugería, con las de la Guardia Civil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Solamente quiero decir que es muy interesante la información que acaba de facilitar, que se trata de un incremento de 304 plazas que van a dar más eficacia a una labor que se viene desarrollando con éxito por el Servicio de Inspección y Vigilancia Aduanera y Marítima, pero claramente insuficiente, por lo que es necesario incrementar, sobre todo teniendo en cuenta el reto del Acta Unica, el papel que va a desempeñar España y la posibilidad de acceder a nuestro país a través del mar por otras zonas, como África, y por los problemas que va presentando la droga, el contrabando por las nuevas técnicas de los grupos mafiosos, todo lo cual exige que se potencia este Servicio y que se coordine con otros servicios de seguridad del Estado, como es el caso de la Guardia Civil del Mar.

Señor Ministro, querría decirle que en su Ministerio debería existir una actitud más dialogante, porque ese co-

lectivo de funcionarios públicos viene reclamando un diálogo con su departamento para esclarecer estos recursos humanos, estas ofertas de empleo, y se han encontrado, por lo que me han manifestado, con una falta de información y una falta de voluntad de diálogo ante sus demandas y sus peticiones.

Muchas gracias, por lo tanto, por la información que aquí se ha expuesto, y en esa línea seguiremos atentos a la evolución de este importante servicio que quedó paralizado con incertidumbre y preocupación en su ampliación, como usted bien dice, en estos dos años anteriores; esperemos que ahora empiece a corregirse el defecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romero.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DETENCIÓN DEL CABO DE LA GUARDIA CIVIL MANUEL ROSAS RECUERDA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Romero, para formular su pregunta sobre la detención del cabo de la Guardia Civil, Manuel Rosas.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Ministro del Interior, desde mi confianza en su trayectoria democrática y sindical y apelando a su condición de Ministro de la Nación, le formulo en la tarde de hoy una pregunta sobre los hechos que ocurrieron el día 10 de febrero, a las 11,30 de la mañana, en la Capitanía General de Sevilla, donde se lo comunicó un auto de procesamiento por no haber acudido a un tribunal médico-militar, ya que tenía una cita para esa comparecencia el día 6 de febrero, al cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Rosas Recuerda. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El día 4 de enero se presentó en la Audiencia Territorial de Sevilla un contencioso sobre la incompetencia del tribunal médico-militar y reclamando ser examinado por la sanidad civil, que es la que debe corresponder, teniendo en cuenta que la Guardia Civil, con la Constitución en la mano, no es un cuerpo militar, aunque hay un desarrollo regresivo en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, sobre todo, una práctica que mantiene en tiempos de paz la estructura militar y la aplicación del Código de Disciplina Militar para sus miembros. Hay, al mismo tiempo, una sentencia de la Audiencia de Sevilla y prestigiosos especialistas en Derecho constitucional que vienen manteniendo la tesis de que la Guardia Civil no es un cuerpo al que se le puede aplicar, a él y a sus miembros, el Código de Disciplina Militar y las decisiones de este tipo.

Lo que allí sucede a las doce menos diez es que se le lee el auto de procesamiento y él pide la presencia de su abogado en el Juzgado Militar número 22, se le comunica que quedaba detenido, y a los quince minutos se le comunica

que le van a trasladar al cuartel de Montequinto. El cabo Rosas Recuerda exige permanecer en el lugar de la custodia, como establece el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento hasta que se persone allí su abogado. Sin que se persone su abogado se le comunica que hay que trasladarle y Rosas les pide que no ejerzan violencia, cuando ve en actitud amenazante a un teniente y a unos números de la Guardia Civil que ejercen violencia sobre él y que le propinan malos tratos. Y es por lo que yo solicito, como Senador de Izquierda Unida, que abra usted una investigación para que se esclarezcan los hechos que sucedieron el día 10, a las 12 de la mañana, en la Capitanía General de Sevilla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

No es la primera vez que hablamos de estos temas, señor Romero. Usted sigue insistiendo en un desarrollo regresivo de una Ley, cuestión que yo creía ya superada, porque usted y yo nos pusimos de acuerdo —y creo que toda la Cámara— en que usted es corresponsable de las leyes que aprueba esta Cámara y, por tanto, usted también debiera exigir el cumplimiento de las mismas mientras no se cambien y mientras usted no traiga, si le parece regresiva, un proyecto que la haga más acorde con su forma de pensar.

Hecho este preámbulo, no sé cómo contestarle a su pregunta, porque no lo es. Usted no hace una pregunta; usted, como hace a menudo, formula una acusación. Usted dice que a las 11,30 ocurrieron unos hechos, que como no pregunta si ocurrieron sino que los denuncia, los da por supuestos, tengo que decirle que está equivocado, lo cual no es noticia, como toda la Cámara sabe, porque en estos temas es usted un equivocado reincidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Romero, le quiero advertir que sólo le quedan 27 segundos. Tiene su señoría la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, voy a emplear los 27 segundos en la siguiente dirección: le pido que se abra una investigación. Yo he sido testigo con los Diputados Alcaraz, Rejón y una periodista de Radio Nacional, de los hematomas que presentaba el cabo Rosas, y usted debe decir si abre o no una investigación. Aquí se va a ratificar un convenio internacional contra la tortura. En España hay democracia y libertades y derechos constitucionales para todos, para los miembros de la

Guardia Civil también, y es necesario que se abra esa investigación, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Romero, ha concluido su tiempo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. Usted no es testigo de nada, y sé que lo que acabo de decir puede ser algo serio, lo cual puede dar lugar a cualquier otro trámite parlamentario. Usted no es testigo de nada. Usted no pregunta en estas cosas, usted afirma. Usted es fiscal, juez y, además, condena. Siempre en este tema condena. El Juez togado dispuso que el señor Rosas Recuerda permaneciera en espera de su abogado en el acuartelamiento de Montequinto, mostrando éste una firme actitud de no pasar al cuartel, adoptando una postura de desacato ante el Juez, la pareja del Cuerpo, el teniente y cuatro guardias civiles más que llegaron con posterioridad. Ante la firme decisión del oficial de conducirlo al interior del cuartel, desistió de su actitud sin más complicaciones. Esa es la información que yo tengo y que si usted me la hubiera pedido yo se la hubiera dado. *(El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, ha concluido el tiempo del que disponsa para intervenir el señor Ministro.) (Rumores.)* Prueba de que no fue objeto de malos tratos es que precisamente en la indagatoria realizada por la tarde en presencia de su abogado se dispuso su reconocimiento por el capitán médico. *(El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, le reitero que ha transcurrido el tiempo de la intervención del señor Ministro.)* Dispongo de tiempo, señor.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Romero, le ruego mantenga silencio. El tiempo lo está graduando la Presidencia, Señor Romero. Continúe, señor Ministro. No quiero llamar la atención al señor Romero.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Este reconocimiento ha sido recordado por el señor Rosas. *(Rumores.)* Supongo que me será respetado el uso de la palabra.

Señor Romero, voy a hacerme eco de una noticia de prensa: nos preguntan nuestra opinión sobre el sindicato clandestino de la Guardia Civil y les decimos que como organización no tenemos ninguna valoración oficial, pero que todo lo que sea descomposición interna y debilitamiento del enemigo es bueno. Espero que usted no esté de acuerdo con afirmaciones de esa naturaleza.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Ministro, ha transcurrido su tiempo.

— DE DON EDUARDO BASELGA GARCIA-ESCUADERO, DEL GRUPO DE COALICIÓN POPULAR, SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el Senador Baselga, para formular su pregunta sobre seguridad ciudadana.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Señor Ministro, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para garantía de la seguridad ciudadana en el año en curso de 1989?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Como sabe su señoría, 1988 ha sido un año en el que se ha producido una inversión en el crecimiento de los delitos, ha habido una ligera disminución de los delitos y, lo que es probablemente tan importante como ello, un aumento leve, también, de la eficacia de las fuerzas y cuerpos de seguridad, lo cual viene a demostrar que las medidas puestas en práctica durante ese año han resultado eficaces. Siempre queda un margen de duda sobre si son todo lo eficaces que sería necesario; por tanto, siempre puede producirse una insatisfacción. Y soy el primero al que le gustaría que las cosas fueran mejor de cómo han ido en 1988 y, por consiguiente, vamos a seguir profundizando, favoreciendo las políticas que se definieron para 1988, fortaleciéndolas con una mayor presencia policial en las calles; vamos a poner en marcha un consejo de prevención de la delincuencia para no hacer de la prevención sólo un problema policial, sino que se corresponsabilicen más áreas de la Administración y también instituciones de carácter privado que, creo, tienen mucho que decir en temas de esta naturaleza.

Es de prever que 1989 sea un año en el que se consolide la dirección de 1988 y podamos, al final de él, valorar que nuevamente se ha producido una disminución del delito, que esas medidas dibujadas para 1988 siguen siendo válidas para 1989, aunque siempre quedará un pozo de insatisfacción, que creo que es perfectamente compatible con el reconocimiento de que las cosas están mejorando, aunque sea levemente. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, con la idea de que aquí lo que pretendemos es una colaboración, me temía ese tipo de respuesta y no es así.

Entiendo que no se puede seguir en la misma situación en que estamos porque las cosas no han disminuido. Mire usted, en delitos comunes, el incremento de 1987 respecto de 1986 fue del 12 por ciento. No se puede vender como una mejora el no bajar ni siquiera al nivel de 1986. En robos con violencia o atracos, el incremento de un año respecto del otro fue del 80 por ciento. No se puede vender como un éxito una disminución en Madrid del 22 por cien-

to, que no entiendo, porque, señor Ministro, en febrero de 1989, o sea hoy, aparecen en el periódico unos datos que da Ana Tutor, que dice lo que bajan los atracos y suben las violaciones, justificando la subida de violaciones porque las mujeres las denuncian. Usted sabe tan bien como yo que los atracos disminuyen porque no se denuncian y aparecen como éxitos cosas tan curiosas como que ha habido menos detenciones, como que se ha cogido heroína, cuando hay más muertos por la heroína, como que siga igual la sustracción de vehículos. La situación continúa igual, pero lo grave es que en octubre pasado la propia Junta que ahora nos da esos datos nos decía, aprobado por el Alcalde Juan Barranco, que el número de hechos delictivos consumados en la capital continuaba en aumento. No me diga S. S. que en noviembre, diciembre y enero ha bajado por arte de encantamiento todo tipo de delitos.

Lo que ocurre, señor Ministro, es que no tiene que haber por parte de usted, y de nosotros en este caso, una operación ofensiva. Queremos apelar a la conciencia del Gobierno que es necesario afrontar la seguridad ciudadana como un problema de Estado, entiéndalo. En ese aspecto, conjuntamente y sin miedo, tomemos las medidas que haya que tomar, porque no es posible, señor Ministro, que el Ministerio del Interior se gaste 40 millones en seguridad privada. Se puede decir que las cosas no funcionan este mismo año. Usted sabe tan bien como yo que tenemos patrullas de ciudadanos en los barrios con graves problemas, que sustituyen a la policía de barrio que no se ha creado. La Policía Nacional se encuentra muchas veces desprestigiada, asustada, ocurriendo fenómenos como el que acabamos de oír, aunque no compartimos la opinión. Hay que tratarlo como problema.

Señor Ministro, se ha producido una degradación en la seguridad ciudadana. Las medidas no bastan y hay que tomar otras, porque sepa usted que la libertad es un don que se conquista. Como pasa en la calle y es real, no se puede dejar de denunciar una angustia pública de los ciudadanos. Ese es un problema no solamente de ustedes, sino nuestro. Señor Ministro, tome conciencia de ello y pongámonos todos a colaborar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que cuando yo detecto con ese lenguaje las ganas de colaborar, me pongo a temblar. Mire usted, señoría, usted me plantea una cuestión imposible. Mi tono ha sido de colaboración, el suyo creo que no ha sido precisamente de colaboración. Usted me pone la cuestión de forma imposible porque cuando le digo que ha disminuido, aunque sea levemente, y señalo mi insatisfacción y la de todos, en primer lugar la de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, usted me dice que bajan porque no se denuncian los delitos. Entonces, digamos que usted «colabora», entre comillas. Cuando bajan dice que no que

no se denuncia; si subieran, no diría que no se denuncia. Lo cierto es que no encuentro ninguna razón, ¡ninguna!, para que usted diga que las cosas van peor. En todo caso, podré aceptar con usted que no van bien, pero nunca que van peor porque 1988 es, en muchos años, un año en que no sólo disminuye levemente el número de delitos, sustancialmente en alguna clase de ellos, sino que aumenta la eficacia policial. Eso, que sería para felicitarnos todos y para ser críticos con el Gobierno porque debería de haber conseguido más logros que la disminución del 1 o el 2 por ciento, usted lo diluye diciendo que la gente no denuncia los delitos. Es decir, usted es un insatisfecho permanente, porque si bajáramos el 10 por ciento diría que tampoco los denuncian. ¿Por qué? Porque al final no es del todo cierto que aquí se van con un espíritu de colaboración, sino que se utiliza el problema de la inseguridad ciudadana como un elemento político de primera magnitud para restar credibilidad política al Gobierno, lo cual me parece lógico.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ruego que S. S. termine.

El señor MINISTRO DE INTERIOR (Corcuera Cuesta): Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON MIGUEL BARCELO PEREZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE EN RELACION CON LA LUCHA CONTRA LA DROGODEPENDENCIA

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barceló para realizar su pregunta sobre ocupación del tiempo libre en relación con la lucha contra la drogodependencia.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué planes tienen previstos los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura sobre ocupación del tiempo libre por parte de los jóvenes, en relación con la lucha preventiva contra la drogodependencia? Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra ¿o he de decir señora Ministra? No sé si pasa a femenino o no. (Risitas.) Tiene la palabra su señoría.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Ya sabe, señor Presidente, que las mujeres queremos feminizar casi todo. Preferimos que se diga Ministra.

El señor PRESIDENTE: Señora Ministra, ruego que me excuse por haber dicho señora Ministro.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Señoría, contesto yo a su pregunta porque, como conoce, el Ministerio de Asuntos Sociales es ahora

el responsable de la política integral o de la política de coordinación hacia la juventud. Aunque usted se dirija a dos Ministerios, voy a intentar globalizarle la respuesta.

Conoce que a lo largo de estos años se han estado desarrollando una serie de programas y actuaciones cara a una política integral de la juventud. En la actualidad, bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales, estamos negociando un plan integral de la juventud con los diferentes Ministerios. Ese plan persigue cinco objetivos. El primero sigue siendo el de la integración social de los jóvenes, pero también persigue los objetivos de fomentar la igualdad de oportunidades, la calidad de vida de los jóvenes, y aumentar su participación y su incorporación a Europa. El plan va a renovar las actuaciones que hasta ahora se estaban desarrollando, algunas en el campo que usted me pregunta. Persigue reforzar estas políticas e intentar diseñar otras nuevas. Sobre las políticas nuevas no voy a hablarle porque es prematuro; cuando el plan esté ultimado podré actualizarle esta respuesta.

En este momento, en el campo de la atención al ocio, al tiempo libre de los jóvenes, hay una serie de actuaciones que están en marcha que fueron desarrolladas en 1988 y que en el año 1989 continúan. Una de ellas se refiere a la promoción del asociacionismo juvenil, con recursos humanos y económicos, en el campo de la cultura, en el de la educación, con los consejos escolares, y en general en el Ministerio de Asuntos Sociales.

Hay un programa dirigido a la juventud y a la cultura en el ámbito del Ministerio de Cultura y también en el de Asuntos Sociales para potenciar jóvenes creadores y fomentar trabajos dirigidos a las áreas de la música, del teatro, de las artes plásticas y de la investigación. Hay un programa dirigido al turismo, con viajes y albergues en el país, establecido con la agencia juvenil TIVE y en el entorno comunitario. Hay un cuarto programa dirigido a la naturaleza, donde se persigue atender programas de educación, programas de formación y programas de investigación en dicho campo. Y hay un programa iniciado en el año 1988 dirigido a la escuela como espacio juvenil, donde, terminadas las horas escolares, se desarrollan programas de ocupación, de ocio y de cultura para intentar animar, abrir nuevos horizontes y ocupar el tiempo de jóvenes en situación de marginación.

Existen, además, otros programas menores con la universidad, como, por ejemplo, los programas de investigación con estudiantes universitarios, y programas de enseñanza especial y de enseñanza compensatoria.

Por último, puedo decirle, señoría, que el Ministerio de Educación y el de Asuntos Sociales nos hemos incorporado al Plan Nacional de la Droga con programas específicos también dirigidos hacia la juventud.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Barceló.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente.
En primer lugar, perdón por haber dicho señor Ministro.

Señora Ministra, con esta pregunta lo que trataba de

plantear es algo distinto a lo que acabamos de hablar. Quizá la pregunta no haya estado bien formulada, lo acepto, pero a lo que me refería es a que había que formar monitores y animadores para que estructurasen el ocio, como parte de la cultura de un ser humano. Esto es importante porque el ocio, el tiempo libre bien ocupado puede ser precisamente una de las formas de prevención de la drogadicción.

Actualmente disponemos de unos recursos que creo que no son utilizados adecuadamente. Me estoy refiriendo a aquellos que existen en las escuelas, en los colegios, donde después de impartir las disciplinas educativas quedan realmente paralizados y no sirven para nada, ya que hay un espacio de tiempo bastante prolongado desde que termina la educación propiamente dicha que está impartiendo el centro, hasta que el estudiante se incorpora a su familia proveniente de la calle. En ese tiempo deambulaba por las calles, forma pandillas, etcétera, lo que supone un peligro. A eso es a lo que nos referíamos realmente, a estructurar. Creo que esa colaboración hay que tenerla en cuenta, porque todos estamos unidos para combatir la lucha contra ese grave fenómeno.

Nuevamente insisto en que ese tiempo libre no sea muerto, de inactividad que provoque la destrucción, sino que sea aprovechable según las aptencias, sin obligación, pero con los medios adecuados —porque los hay— y gente preparada, tal como hemos dicho antes, como son monitores, o educadores, o animadores, para arrancarles de la grave tentación de caer en ciertas garras en las que puede caer.

Muchas gracias, señora Ministra.

El señor PRESIDENTE: Señora Ministra, ha transcurrido su tiempo, pero la Presidencia le concede un minuto.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señoría, sólo quiero decirle que en esa dirección estamos trabajando. El Ministerio de Educación puso en marcha el año pasado unos equipos de monitores de drogodependencia —así se llamaban— y en 1989 pretende tener un profesor-monitor en cada una de las provincias de ámbito del MEC.

Además, el Ministerio de Asuntos Sociales realiza programas de formación para estimular los mediadores juveniles dentro de los propios grupos. Confío que con el 0,52 del IRPF que administra el Ministerio de Asuntos Sociales este año por primera vez concurren organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal con proyectos para atender a los jóvenes en una política de prevención o inserción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON FERNANDO CHUECA AGUINAGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE CRITERIOS DEL MINISTERIO DE CULTU-

RA PARA LA CONSERVACION Y EXHIBICION DEL LEGADO DE SALVADOR DALI

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Chueca, sobre criterios del Ministerio de Cultura para la conservación y exhibición del legado de Salvador Dalí.

Tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Desgraciadamente, hace tres semanas se produjo el fallecimiento de uno de los pintores más importantes de este siglo que ha dado nuestro país. Por tanto, para él y para nosotros ha comenzado una segunda vida del artista que todos envidiamos y que desgraciadamente no todos llegamos a alcanzar; segunda vida en la que ya no le corresponde a él dirigir los pasos, sino a la sociedad que hereda su legado, su patrimonio. El ha designado el Estado, y corresponde al Gobierno de la nación ser el primer artífice a la hora de potenciar y desarrollar ese legado cultural, aunque desde luego no el único.

Por ello, preguntamos al Gobierno con qué criterios va a desarrollar ese legado, que es herencia de todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señorías, todos ustedes saben que cuando se conoció el testamento de Dalí, se produjo en Cataluña una cierta inquietud creo yo que un poco desorbitada. El primer paso dado por el Ministerio de Cultura en nombre del Gobierno de la nación, y como heredero, en efecto, del legado de Dalí (herencia que asume en su totalidad con todas sus obligaciones y derechos) fue apaciguar, tranquilizar la desorbitada reacción que hubo en algunos casos frente a la sorpresa de dicho legado. Yo creo que esto se ha conseguido y en este sentido el Ministerio indicó, como una posible vía de tramitación del legado, no la única quizá, pero como una posible en un primer momento, el utilizar la existencia de la Fundación Gala-Dalí, puesto que en ella están representados los diferentes intereses, las diferentes y posibles partes del legado: el Ayuntamiento de Gerona, la Generalitat y el Gobierno del Estado.

Ahora bien, estos criterios son sólo muy genéricos y muy políticos. Su señoría comprenderá que los criterios estrictos a los cuales se refiere su pregunta, o sea, la conservación, distribución y exhibición del legado, sólo podrán aplicarse, dentro de ese criterio político general de tener en cuenta los intereses de todas las partes, cuando hayamos terminado el inventario que está asumiendo el Ministerio de todo el legado y se puedan estudiar las posibilidades de cada uno de los museos que puedan acoger una parte del mismo, pero todavía no hemos llegado a esa parte del trabajo. Lo que sí es cierto es que el Ministerio asume, en nombre del Gobierno, la plena responsabilidad de este legado con el criterio político de que todo el mun-

do, todo el Estado, en sus diversas partes, pueda beneficiarse del legado de Dalí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

A nosotros nos hubiera gustado, y tal vez la premura de la pregunta no lo haya hecho posible, pero nos hubiera gustado, repito, haber conocido con mayor precisión sobre todo el tema más crucial que se refiere a la distribución. No íbamos a pensar en una distribución obra por obra, sabemos que esto es, desde luego, a todas luces prematuro, pero sí haber conocido los criterios con los cuales el Gobierno iba a acudir a la Fundación Gala-Dalí para exponer cuáles van a ser, a su modo de ver, las formas en que se va a distribuir ese legado artístico, puesto que compartimos, por supuesto, las afirmaciones hechas a nivel general de que en Cataluña debe figurar una representación especialmente significativa, y creo que no merece la pena entrar en el detalle, puesto que es obvia esa cuestión. Pero como decía, nos hubiera gustado una mayor precisión. De todas formas, no me resisto a felicitar a todas aquellas personas e instituciones que no sólo en este momento preciso, sino con años ya de antelación han venido facilitando lo que parece va a ser un feliz desenlace.

Yo creo que hemos aprendido todos con respecto a situaciones pasadas, desde luego muy traumáticas para la cultura española, referentes a legados de otros pintores que desgraciadamente se encuentran maravillosamente representados en el extranjero, pero no en el país que les vio nacer. Esto parece que no va a ser el caso de Salvador Dalí y desde aquí nos felicitamos todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Chueca.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señorías, dos palabras solamente para decir que también a mí me hubiera gustado poder aportar datos más precisos, pero en el momento actual, y ante la próxima reunión de la Fundación Gala-Dalí, que será dentro de unos días, o en poco tiempo, no estamos en condiciones de poder tener criterios más exactos y precisos, ya que todavía no se conoce exactamente ni el contenido de todo el legado ni el valor de las obras y, por consiguiente, el reparto que en función de ese valor convenga hacer justamente entre las diferentes partes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN ANTONIO DE LUNA AGUADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE NUEVO ESTATUTO JURIDICO DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor De Luna, sobre nuevo estatuto jurídico de la Caja Postal de Ahorros.

El señor De Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señor Ministro, ¿cuándo piensa el Gobierno desarrollar el nuevo estatuto de la Caja Postal de Ahorros?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoría, la Caja Postal de Ahorros tiene un estatuto jurídico en este momento con arreglo al cual se ha desarrollado, ha prestado un buen servicio público, pensamos, y seguramente es posible que sea necesario introducir algunas modificaciones para mejorar sus condiciones de explotación, flexibilizar al máximo sus posibilidades de gestión e incrementar su competitividad. Pero también pensamos que esas medidas han de ser estudiadas con un criterio pragmático, cauteloso, sin poner en riesgo lo ya conseguido, que ha sido mucho, por esta entidad financiera. Consecuentemente, estamos dispuestos a realizar cualquier medida de ese orden que le acabo de expresar, pero no parece absolutamente preciso que sea necesario establecer un plazo fijo y predeterminado para ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor De Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, llevamos dos presupuestos discutiendo este tema, y quizá a usted le cae de nuevo, pero no es nuevo en esta Cámara.

La Caja Postal de Ahorros no cumple ningún servicio público, no cumple ningún fin social. La Caja Postal de Ahorros lo que hace es competencia a las demás cajas de ahorros y a los bancos. Es decir, tiene unas actividades que son privilegiadas. Yo le pedía enumerar una docena, pero resumiré, por ejemplo, que tiene el monopolio de las Cajas de la Delegación de Hacienda, el de la Administración de Aduanas, de los cobros dudosos de examen, del Fondo de Garantía Social, etcétera. Son situaciones, repito, de privilegio.

Pero lo más grave es que la propia Caja Postal de Ahorros no puede funcionar porque no tiene unos estatutos que le den una agilidad bancaria suficiente, y los anteriores administradores, como pudo ser Luis Delso, gente de plena capacidad, tuvieron que marcharse precisamente porque no tenían un nuevo estatuto jurídico. El nuevo estatuto jurídico estuvo a punto de publicarse y no sé por qué se paralizó en esta primavera. Teníamos la esperanza de que no fuera así.

La actividad que en este momento está desarrollando créame que no cumple un fin social. Es una política de piedras. Hace sucursales donde capta más el dinero, en la Castellana o en la calle San Bernardo aquí en Madrid o donde quiera. Esto es totalmente anticonstitucional,

porque incumple los artículos 14, 31, 38 y 128 de la Constitución.

Para evitar esta política de piedras, señor Ministro, que nos cuesta a todos los contribuyentes en todos los presupuestos, y eliminar definitivamente la Caja Postal de Ahorros en dichos presupuestos, lo que hace falta es un estatuto jurídico para que pueda funcionar como una sociedad anónima, pero en plena concurrencia con los demás bancos y cajas de ahorros, en plena transparencia, y diríamos que sin privilegios y con agilidad y flexibilidad, como tiene cualquier otro banco o cualquier otra caja de ahorros de la competencia.

Hay que descartar, por supuesto, esa falta de transparencia en las prestaciones que hace al personal de Correos la Caja Postal de Ahorros, y que en adelante, señor Ministro, se pasen las facturas y los cobros de ese personal, porque así la Caja Postal de Ahorros tiene los «ratios» más importantes de toda la banca nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Senador viene haciendo la misma pregunta desde hace algún tiempo. La contestación, naturalmente, tiene que ser similar.

Hay que decir que todo su alegato parece que va en contra de la titularidad pública de la Caja Postal de Ahorros, y ese es un terreno en el que es difícil que nos pongamos de acuerdo, porque la Caja Postal de Ahorros está vinculada al servicio de Correos, cosa que, por otra parte, es usual en toda la Europa Occidental, donde existe una caja vinculada al servicio de Correos, prácticamente en todos los países, insisto, de Europa Occidental, y es de titularidad pública.

En cuanto a la transparencia, niego terminantemente que haya insuficiencia. Creo que es tan transparente, o si cabe más, que una entidad financiera privada. Respecto a los resultados, señoría, se pueden comparar muy bien con los de cualquier entidad financiera privada.

Los depósitos de titulares, en cinco años, se han multiplicado por dos. Las inversiones financieras, por dos, en cinco años. Los recursos generados, por dos, en cinco años. Es decir, que hay muchas entidades financieras privadas que muy gustosas suscribirían unos resultados como estos.

Finalmente, respecto al tema de los empleados, la transparencia es total. Son funcionarios públicos, son funcionarios del servicio de Correos, cobran su retribución como tales funcionarios, y figuran en los Presupuestos, señoría. No sé dónde está la oscuridad.

Y vuelvo a decirle, ¿posibilidad de flexibilizar, de mejorar sus condiciones de competencia? Las que sean necesarias. En cuanto a la titularidad, parece que es muy adecuada tal y como ha estado hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON GERVASIO MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE QUE MEDIDAS PROYECTA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LOS ADECUADOS MINIMOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, ESPECIALMENTE EN LOS TRANSPORTES, EN SEMANA SANTA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Martínez-Villaseñor, sobre qué medidas proyecta adoptar el gobierno para garantizar los adecuados mínimos de prestación de servicios públicos, especialmente en los transportes, en Semana Santa.

Señor Martínez-Villaseñor, tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, con la formulación que ha leído el Presidente es suficiente por mi parte.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, a mí me parece que no es necesario y obligado, aunque en ocasiones suceda, establecer una correlación directa entre negociación colectiva y elevada conflictividad en las empresas públicas del transporte. A este respecto hay que decir que los dirigentes sindicales —diríamos— de mayor responsabilidad, han señalado que ellos van a hacer todos los esfuerzos posibles, durante esta negociación colectiva en estos próximos días o semanas, para que tenga la menor incidencia en cuanto a molestias a los ciudadanos. Nosotros nos atenemos a ese tipo de declaraciones, y desde luego al criterio por parte de las empresas que están vinculadas al Ministerio de Transportes coincide también con esas declaraciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Martínez-Villaseñor, tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Celebro la afirmación que me hace el Ministro. Desearía que fuese cierta. Pero, desde la responsabilidad que caracteriza a mi Grupo, me vi en la obligación de formular esta pregunta para llamar la atención del Gobierno hacia el riesgo de una escalada de conflictividad laboral por esas fechas. La experiencia de años anteriores nos demuestra que en esas fechas se han producido conflictos en los sectores de transporte y de turismo que han alterado la prestación de estos servicios. El nivel de confrontación que actualmente existe entre las centrales sindicales y el Gobier-

no, que ha llevado a Nicolás Redondo a afirmar que este Gobierno tiene el triste privilegio de haber enterrado el diálogo y la paz social, nos hacer temer que se puedan producir conflictos, sin que se den las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, según reconoce la Constitución. Lo más constructivo, pienso, señor Minsitro, es aplicar el viejo refrán de más vale prevenir que curar, y por ello planteo ahora la pregunta, para que el Gobierno, con tiempo, tenga dispuestas las medidas para el supuesto de que se puedan producir situaciones de las que no deseamos ni el Ministro ni nosotros.

No hace mucho tiempo tuve oportunidad —y el señor Ministro me contestó en aquella ocasión— de plantear otra pregunta con ocasión de la actuación violenta de piquetes de información en una huelga de transportes de Madrid, en la que se conculcó el derecho al trabajo de los trabajadores y empresarios mediante la violencia, que impidió el uso por parte de los usuarios —valga la redundancia— de esos servicios. Los ciudadanos españoles no pueden estar inermes ante esas situaciones, ni pueden quedar a merced de las distintas formas de confrontación entre el Gobierno y su sindicato. La experiencia demuestra que el problema radica en que el Gobierno, en hechos parecidos, se ha mostrado incapaz de garantizar la prestación de los servicios esenciales para la comunidad. Y el Gobierno tiene la obligación, no sólo moral y legal sino constitucional, de garantizar ese mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Por ello, señor Ministro, debe contestar a un interrogante que no es mío, que es de la sociedad española, porque está preocupada y dice: ¿qué va a pasar esta Semana Santa ante la crispación que existe en las relaciones? Como consecuencia, nosotros queremos que nos diga que tiene unas medidas adoptadas. Y créame, señor Ministro, que nuestro deseo es que, pasadas esas fiestas, podamos todos congratularnos de que el Gobierno ha cumplido con su obligación, garantizando que todos los ciudadanos, trabajadores, empresarios y usuarios, hayan podido ejercer, libre y pacíficamente, todos los derechos que la Constitución les reconoce.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, por supuesto que siempre en las relaciones laborales existe un riesgo de conflictividad, pero yo creo que hay que referirse nuevamente a esas declaraciones. También hay que decir que ha sido significativo, a mi modo de ver, que durante el debate sobre el estado de la nación, por parte de algún representante de grupo de la oposición se había puesto como ejemplo de la voluntad negociadora de los sindicatos acuerdos que se habían logrado, algunos de cierta importancia, justamente en este ámbito

al que nos estamos refiriendo. Y el Presidente señaló que era curioso que no se pusiera eso también en el haber del Gobierno para acreditar ese ánimo negociador.

Yo creo que hay que atenerse a esas declaraciones, porque es lo que se ha dicho públicamente, y esa situación de negociación colectiva no tiene que traducirse necesariamente en una conflictividad. En todo caso, las prescripciones legales son claras al respecto y la garantía de los servicios esenciales está prescrita en nuestras leyes y en nuestro ordenamiento. Las empresas de este ramo las establecen, a propuesta de la dirección de las mismas, y el Ministerio de Transportes las ratifica. Ese es el procedimiento, y en los casos de incumplimiento se exigen las responsabilidades consiguientes, aunque lógicamente, como procede en un Estado de Derecho, la última palabra la tienen los órganos jurisdiccionales. El mecanismo lo conoce muy bien S. S. y yo con mucho gusto se lo he repetido, pero seguro que lo sabía antes de que yo se lo dijera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOAQUIN FERRER I ROCA, DEL GRUPO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE CRITERIOS QUE APLICA EL MINISTERIO DE CULTURA PARA DIVULGAR EL CARACTER PLURICULTURAL DEL ESTADO ESPAÑOL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero, interpelaciones.

Tiene la palabra el señor Ferrer i Roca, para exponer su interpelación sobre criterios que aplica el Ministerio de Cultura para divulgar el carácter pluricultural del Estado español. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, señorías, todas las iniciativas parlamentarias que los distintos grupos que forman parte de esta Cámara presentan para su debate y posterior aprobación tienen como objetivo el mejorar el presente, o bien preparar el futuro. Pertenecen todas las iniciativas a uno de estos dos capítulos: la vida cotidiana actual, o bien el futuro en cualquiera de sus etapas, a medio o largo plazo. Para ilustrar estas palabras puedo recordar alguna de las últimas iniciativas de nuestro Grupo de Senadores de Convergència i Unió y comprobar fácilmente como cada una de estas iniciativas pertenece a uno de los dos capítulos.

Concretamente, me complace recordar que el 18 de octubre del año pasado tuve el honor de exponer desde esta tribuna una interpelación al señor Ministro de Cultura sobre la necesidad de una ley de incentivos fiscales para las empresas que invierten en el campo de la cultura, iniciativa que pertenece, creo yo, al grupo de actuaciones par-

lamentarias que se orientan a mejorar la circunstancia actual, son de carácter urgente y significan instrumentos para resolver problemas inmediatos. Por cierto, en aquella ocasión el señor Ministro, de forma contundente, respondió a nuestra interpelación afirmando textualmente que en el plazo de unas semanas terminarían de perfilar, a través de la discusión con las fundaciones más importantes y con el Ministerio de Hacienda, una propuesta legislativa en este sentido. Aquella iniciativa era de carácter inmediato, distinta de la moción que este Grupo presentó el 10 de octubre sobre uso de todas las lenguas oficiales en las actividades parlamentarias de esta Cámara, moción que, independientemente de que no se haya admitido a trámite por la Mesa de esta Cámara, pertenece a las iniciativas que se orientan a mejorar el futuro. Es decir, pertenecen al otro capítulo, a profundizar la democracia, que es precisamente nuestro objetivo en los próximos años.

La interpelación que hoy presentamos pertenece, por su carácter, al primer capítulo de iniciativas, porque plantea algo que hoy necesitamos y que podemos realizar de forma inmediata. Concretamente se refiere a cómo el Ministerio de Cultura, en sus actividades en el exterior, divulga la existencia de varias culturas en el territorio del Estado español. Esta es una cuestión esencial en el campo de la cultura, y sin ambigüedades hay que constatar que ha sido reconocida por la Constitución ya en su preámbulo, en donde se afirma solemnemente que la Constitución se dirige a proteger las culturas que existen en el territorio del Estado español.

La pluralidad de culturas es ya una realidad plenamente reconocida, tras siglos de uniformismo y centralismo, por nuestra Constitución. Pero, al mismo tiempo que reconocemos este avance producido por el esfuerzo de todos, hay también que reconocer que aún existe una inercia de otras épocas y de anteriores estructuras políticas que ocasiona comportamientos que ignoran esta pluralidad cultural. Concretamente, el Ministerio de Cultura organizó en 1985 un conjunto de importantes exposiciones en diversas ciudades flamencas y valonas, con el enunciado de «Europalia». En ninguna de aquellas abundantes manifestaciones culturales se informó a los visitantes de la existencia de distintas culturas en el territorio del Estado español.

Posteriormente, en el último trimestre de 1987, el Ministerio de Cultura organizó en París importantes exposiciones también, en las que tampoco se proporcionó información alguna sobre la pluralidad cultural, que es una característica fundamental de las nacionalidades y regiones que agrupa el Estado español.

Finalmente —por el momento—, el Ministerio de Cultura, el 23 de enero del presente año ha organizado en Bruselas dos exposiciones sobre jóvenes escultores y escultura contemporánea, en la que tampoco se informa de la citada pluralidad.

Ante estos hechos que contrastan y contradicen, de alguna manera, el reconocimiento que de esta pluralidad hace la Constitución, quizá sea oportuno recordar las palabras de un eminente científico y humanista como fue

Bosch i Gimpera, que en la lección inaugural de la Universidad de Valencia del curso 1937-1938, afirmaba textualmente que: La unidad geográfica de la península ibérica crea una solidaridad, una hermandad, pero de ninguna manera una nación unitaria, y aún menos la necesidad de admitir la identificación de un pueblo determinado y de una cultura determinada con el conjunto. La citada lección —que posteriormente ha sido publicada y constituye un texto todavía muy elocuente— concluía con estas palabras: Ahora —decía Bosch en 1937— no han de repetirse los errores pasados; no han de crearse otras superestructuras postizas ni confundirlas con el verdadero pueblo. No se ha de escoger ningún pueblo de España ni su cultura como representante exclusivo de los españoles o de la cultura española ni atribuir patentes de heterodoxia a los demás.

Cincuenta años después, en el recuperado marco democrático del Estado español, ¿qué cabe esperar del Ministerio de Cultura en las actividades que organice en el exterior? Desde nuestro punto de vista, es nuestra opinión que es lógico y lícito esperar que su actuación se caracterice por los siguientes puntos. Primero, una aceptación de la pluralidad cultural congénita de las nacionalidades y regiones que agrupa el Estado español; aceptar sin vacilaciones ni timideces este hecho que marca su historia y configura sus aspiraciones actuales.

Este es un momento en que, quizá, valga la pena recordar el verso de Espriu cuando dice: «Sepharad, haz que sean seguros los puentes del diálogo y esfuérate en comprender y amar las razones y las lenguas diversas de tus hijos.» Por cierto, que estas palabras que el poeta nos dirigió a todos en el año 1960, que fueron para todos impulso, orientación, están sacadas de un verso que termina diciendo: «Que Sepharad viva eternamente en el orden y en la paz, en el trabajo, en la difícil y merecida libertad.» Estos son los poemas que seguro que en el año 60 fueron, repito, impulso para todos. Ahora es nuestra responsabilidad irlos aplicando; ahora son programa; es nuestra gran responsabilidad irlos aplicando día a día.

Por ello esta interpelación quisiera que un primer punto de la actuación del Ministerio de Cultura en el exterior fuese la aceptación de la pluralidad cultural congénita de las nacionalidades y regiones que agrupa el Estado español. Un segundo punto es la información sistemática de estas culturas en todas las actividades que se promuevan por parte del Ministerio de Cultura. Es lógico que este organismo del Estado deba divulgar los datos que explican la contextura cultural. España no ha sido nunca una sola cultura. Siempre han existido en este territorio diversas culturas. Se trata de informar sobre ellas porque son las raíces que explican la historia y la importante producción cultural de nuestra época.

Señorías, esta interpelación se refiere a una de las cuestiones que enturbian o fortalecen la convivencia entre nosotros, según se actúe negativa o positivamente. Algunos pueden creer que es esta una dimensión no estrictamente política y, por consiguiente, que no es prioritaria en nuestros debates. Creer eso sería un gran error, porque es justamente en el ensamblaje correcto de las culturas y en el

respeto a su diversidad donde nace el diálogo fructífero y el impulso que posibilita potenciar nuestras energías.

Jacques Delors califica la etapa actual de la Europa comunitaria como una revolución tranquila. Pues bien, esta es también, y de forma muy particular, la característica de nuestra época en el ámbito del Estado español, es decir, una revolución tranquila, porque aparte de participar en aquel proceso general europeo, estamos intentando rectificar antiguas e injustas marginaciones que enraecían nuestras relaciones, y para ello hay que actuar con decisión y claridad.

Esta es la razón que ha motivado esta interpelación, con la que pretendemos contribuir a que el Ministerio de Cultura, en sus actividades en el exterior, informe puntualmente y de forma genérica sobre la existencia de las diversas culturas que se encuentran en el ámbito del Estado español.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Ferrer.

Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Semprún Maura): Señoría, debo agradecerle su interpelación por varios motivos. En primer lugar, porque ha citado a Salvador Espriu, que es uno de mis poetas preferidos. En segundo lugar, porque latente en toda su interpelación yace la exigencia o la necesidad de considerar posible, viable la existencia de un Ministerio de Cultura. Como en algunos lugares se pone en duda la necesidad de esta existencia, toda interpelación que parta de la base de la función, de la necesidad, del papel de este Ministerio, es de agradecer. En tercer lugar, porque no considero realmente que sea una interpelación. No me considero ni se considera el Ministerio por mi intermedio interpelado. Considero que puedo suscribir las líneas generales y el detalle de todo lo que S. S. ha dicho en relación con las necesidades de defender y de propagar la pluriculturalidad de España en todos los aspectos, y sobre todo en el exterior.

El Ministerio de Cultura está, creo yo —se puede ver en la prensa— estos últimos meses prestando una atención suficientemente concentrada, quizá no lo sea todavía bastante, al contacto con los consejeros culturales de las diversas autonomías de nuestro país, y concretamente, por el hecho específico que representa —y sin que eso sea dar un privilegio en relación con otras autonomías— la cultura catalana, con la Consellería de Cultura de la Generalitat. Este Ministerio tiene la intención, mejor dicho, no la intención, ha tomado ya la decisión de reunir, antes del Consejo informal de ministros de Cultura de los países de la Comunidad que se va a celebrar como ustedes saben en Santiago de Compostela, a los consejeros culturales de todas las autonomías para debatir precisamente con ellos estas cuestiones de la diversidad, de la pluralidad de culturas de España con vistas a nuestra proyección en Europa.

Dicho esto, por consiguiente, sólo puede haber, creo yo, señoría, entre nosotros discusiones de detalle, de matices

y, por tanto, ajustes o reajustes que hacer en la formulación y en la actividad del Ministerio, porque creo yo que con las líneas generales estamos de acuerdo. Para responder a esto quiero decir rápidamente que, puesto que partimos de este hecho del carácter pluricultural del Estado español, el criterio del Ministerio es precisamente pluricultural para mostrar su diversidad desde distintos enfoques y desde distintos lugares.

Yo creo que si vemos las actividades —y en todo lo que se refiere por cierto a otros problemas del año 1985 y 1987, ya hubo en este mismo Senado el 10 de noviembre de 1987 una respuesta de mi predecesor, el señor Solana, al Senador Trías Fargas sobre estas mismas cuestiones en que ya se refería a temas del año 1985: Europalia, etcétera—, en el tiempo reciente, en cuanto al teatro español, en las acciones promovidas por el Ministerio de Cultura en América Latina, Lisboa, Caracas, Bogotá, Buenos Aires y México han participado compañías de diferentes comunidades autónomas: dos catalanas y una andaluza.

En cuanto a las giras que organiza en el extranjero con subvención del INAEM, Instituto Nacional de Artes Escénicas y de Música, numerosas compañías proceden de diferentes comunidades autónomas: seis catalanas, dos vascas y cuatro andaluzas —los detalles naturalmente están a disposición de S. S. si precisa de ellos—. Orquestas como la de Cámara del «Teatro Lliure», corales como la de Bilbao, grupos de danza como el «Ananda Dansa» de Valencia, participaron asimismo en festivales con subvenciones del Ministerio.

Este criterio de carácter pluricultural se aplica también en cuanto a la concesión de ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras de autores españoles, independientemente de su lugar de origen y de la cultura y de la lengua de su creación. La lista es larga, pero entre ellas podemos mencionar a Llorenç Villalonga, Joanot Martorell —que el pobre no está vivo para beneficiarse de esa subvención—, Mercé Rodoreda, Juan Gil Albert, Josep Plá, Ana María Moix, Josep María Floch i Tous, Ramón Folch y Camarasa, etcétera, unos cuantos nombres de autores cuyas obras han sido traducidas a idiomas europeos con subvenciones del Ministerio de Cultura.

En la gran exposición del año 1987 en París hay toda una serie de pintores y de artistas de las diversas comunidades.

Por último, quisiera decir que en cuanto a la Exposición a que se ha referido S. S. en Bruselas, yo pongo a su disposición el catálogo de esa Exposición, donde se verá no sólo que alguno de los escultores en Bruselas y en Estrasburgo, la mayor parte de ellos eran de comunidades autónomas vasca y catalana, sino que en su catálogo se subraya la especificidad de este arte escultórico en estas comunidades, y pongo muy gustoso a su disposición ese catálogo para que vea que el Ministerio de Cultura ha tenido en cuenta estos aspectos en la difusión en el extranjero.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Señores Portavoces. ¿Por el Grupo Mixto? (Pausa.) El Senador Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Señor Presidente, señorías, creo que esta interpelación es oportuna, con independencia de que pueda ajustarse más o menos en sus términos o en su formulación a lo que pueda y deba entenderse por interpelación, y debo decir que me felicito de los términos en que está planteada. También creo que debemos felicitarnos y tomar muy buena nota de las palabras pronunciadas por el señor Ministro. Efectivamente es un mandato constitucional. Nuestra Constitución, tanto en el preámbulo como en el Título preliminar, no sólo reconoce el carácter multinacional y, por tanto, pluricultural del Estado español, sino que lo valora como una riqueza, como un bien que debe protegerse, potenciarse y defenderse y no únicamente reconocerse. Por tanto, me parece que es oportuna esta afirmación, ya que nuestra Constitución rompe afortunadamente con toda una práctica de muchos años en que esta diversidad se consideraba exactamente como todo lo contrario, como una situación problemática o conflictiva y la Constitución lo valora en positivo precisamente como una riqueza. De ahí la necesidad no sólo de reconocer, como se reconoce, que la presencia cultural del Estado español y de sus organismos en las exposiciones que organiza el Ministerio de Cultura en el exterior se explicita, se reconozca y se manifieste esta diversidad, sino la necesidad de que esto se potencie y se defienda. No dudo que se está haciendo. El señor Ministro lo ha especificado. De todas formas, creo sinceramente que es todavía insuficiente, precisamente en esa línea de considerar esta diversidad como una riqueza, como un bien, precisamente para que este bien se incremente, se potencie, sea conocido y se sepa en todas partes que España es un país culturalmente tan rico que tiene esa pluralidad de culturas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Renobales tiene la palabra.

El señor RENOBLES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, le he oído con muchísima atención, me congratulo de todo lo que ha dicho, pero me hubiera gustado que le acompañara el Ministro de Educación.

Es indudable que el centro lo mismo de la interpelación que de su intervención ha sido la cultura catalana. En este país existe una cultura que no es latina, una cultura que ha sido objeto de unas, no vamos ya a hablar de represiones, estamos muy hartos y muy preocupados por todo lo que no solamente ha sucedido, sino que sigue sucediendo; una cultura que nunca ha gozado del favor de las administraciones centrales en relación fundamentalmente con el vehículo primario de esa cultura que es la

lengua. Ese país es la Comunidad Autónoma a la que pertenezco.

Me gustaría mucho que dentro de los planes del Ministerio de Cultura y fundamentalmente del Ministerio de Educación, existiera una potenciación del desarrollo de esa lengua para que nuestra Comunidad sea, sí, una comunidad autónoma bilingüe, pero una comunidad autónoma en la que la lengua de nuestros antepasados —mis abuelos ya la perdieron— vuelva otra vez a ser una realidad. Le transmito este ruego al hilo de esta interpelación, de la cual me felicito y me congratulo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Renobales.

Por el Grupo de Convergència i Unió, el Senador Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quisiera insistir sobre la razón que ha motivado nuestra interpelación. No se trata, en modo alguno, de rectificar el contenido de las exposiciones que hace el Ministerio de Cultura, porque hay que decir que las exposiciones que el Ministerio de Cultura llevó a cabo, en 1985, Europalia, en 1987 en París y las que actualmente se están representando en Bruselas tienen un contenido óptimo. Nuestra queja, nuestro planteamiento de la cuestión es el siguiente: en ninguna parte, ni en 1985 ni en 1987 ni ahora se dice que el Estado español agrupa distintas culturas y se hace un esfuerzo para explicarlas.

No entramos ni mucho menos, porque estamos de acuerdo, en la selección de los artistas, pero sí estamos en desacuerdo en que no se diga —buscando una terminología accesible a los miles de visitantes que han pasado por cualquiera de estas exposiciones— que el Estado español no es una sola cultura, que no hay un problema de culturas urbanas y rurales, sino que existe otra realidad profunda, una realidad histórica, una realidad muy actual, de distintas culturas. El Estado español cuando encarga al Ministerio de Cultura estas exposiciones tiene la obligación de dar esta información concreta, diáfana, clara, accesible a los visitantes, y ésta es exactamente la motivación de esta interpelación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Valverde.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

La interpelación planteada por Convergència i Unió se refiere a los criterios que aplica este Ministerio para divulgar el carácter pluricultural del Estado español. Yo tenía a la vista la intervención del señor Ministro ante la Comisión de Educación, en el mes de noviembre, para explicarnos los criterios de la proyección cultural española ante el próximo acontecimiento de presidir el Consejo de

Ministros de la Comunidad Económica Europea. No he encontrado una sola referencia en el discurso del señor Ministro a las culturas españolas. Incluso creo que fue el Senador Alierta el que le hizo alguna reflexión y se justificó diciendo que no era el momento, que se venía hablar de la proyección española sobre Europa.

Nos guste o no, no lo sé, la Constitución es muy clara. He recogido tres o cuatro sentencias del Tribunal Constitucional que en cuestión sobre todo de bilingüismo se pronuncian claramente acerca de que si la lengua es uno de los elementos de definición cultural importantes, es uno de los elementos más olvidados por la Administración del Estado.

El Estado tiene un concepto cultural, que es la cultura española. Creo que el máximo exponente de esa concepción política y estratégica del Estado es el Centenario de Carlos III —y tuve ocasión de discutirlo con el señor Ministro— entendiéndolo por mi parte que la Ilustración es, si acaso, la antítesis de la descentralización. Yo creo que, en efecto, el Gobierno está reivindicando la Ilustración, fundamentalmente con un criterio político que desconoce la diversidad y la pluralidad del Estado autonómico, incluso en este matiz cultural.

Por eso cuando aquí se decía: ¿qué criterios utiliza este Ministerio?, señor Ministro, quiero entender que lo que se pregunta es qué criterios tiene el Gobierno, del cual usted es Ministro, para entender la diversidad y la pluralidad de las culturas españolas, porque, si no, el discurso que usted haga en Europa, discurso cultural importante, en este próximo semestre, va a ser el discurso de la cultura española. Y se lo dice un castellano mesetario, de las tierras del interior, pero profundamente abierto, y creo que liberal, en el sentido de que entiendo que la cultura española es la suma de una serie de proyectos culturales de muy distinta raigambre histórica, algunos de ellos con significados tan decisivos como pueda ser la propia cultura, si la podemos llamar, castellana.

Señor Ministro, creo que el problema profundo de debate en esta interpelación es que de nuevo nos encontramos con la insensibilidad demostrada del Gobierno y la falta de definición de una política cultural, autonómica, dentro del Título VIII de la España de las Autonomías. No tiene el Gobierno definida la cultura española como proyección de diversas culturas, y por esa razón usted se ha limitado a decirnos cuáles son algunos de los proyectos del Ministerio en determinadas apariciones en el extranjero, pero yo entiendo que es una especie de prontuario de pequeñas normas de régimen interno, que en absoluto tienen nada que ver con la concepción del Estado de las Autonomías.

Es una petición de principio. Seguimos entendiendo que el Gobierno es insensible al hecho autonómico, y evidentemente el Ministerio de Cultura —y me cuido muy bien de decir el Ministerio— lógicamente no puede demostrar sensibilidad en la proyección cultural de nuestras distintas autonomías.

He terminado señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias Senador Valverde.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ ESCALERA: Voy a hacer una afirmación dirigida a toda la Cámara. En primer lugar creo que debemos de distinguir qué es el Estado español y qué es España. El Estado español es un ente administrativo y político, y España es una realidad distinta y diferente de lo que constituye una entidad administrativa y política.

En segundo lugar, voy a intentar dirigirme al interpelante y al señor Ministro. Deseo decir lo siguiente al interpelante: yo pertenezco a la Diagonal de Gerona, soy de Huelva y, por consiguiente, me siento distinto y diferente del gerundense, pero eso no significa que los dos no tengamos un tronco común. De modo que, en este sentido, cuando plantea la interpelación, en primer lugar le digo lo siguiente. Esta diversidad a la que se refiere en la interpelación es obvia y manifiesta, existe desde siempre y, además, no es una singularidad de España. Nosotros somos un conjunto de pueblos, un mosaico de pueblos dentro de la indisoluble unidad española, y también ocurre igual en Inglaterra donde un escocés no tiene nada que ver con un galés o con un inglés; o en una nación tan pequeña como Bélgica en la que un flamenco se diferencia mucho de un valón, o en Alemania un muniqués de una persona de las ciudades hanseáticas. Por tanto, esta diversidad no es una singularidad nuestra, sino algo común y corriente en las naciones que se han constituido a lo largo de mucho tiempo con una carga de historia muy grande y con la confluencia de muchas culturas que se han encontrado en determinado territorio.

En consecuencia, la pluralidad está clarísima, y seguro que el Ministerio no va a hacer nunca una comparecencia exterior de España planteando España como una uniformidad inexistente y, por consiguiente, tendrá que presentarla como lo que realmente es: un conjunto de pueblos rico en su variedad y, por consiguiente, diferentes unos de otros. Lo que sucede sencillamente es que otra cuestión es cómo lleva al exterior el Ministerio la política de difusión de la cultura, y esa es una responsabilidad del señor Ministro y del Gobierno socialista. ¿Cómo la lleva al exterior? Cuando plantea nuestra cultura, ¿es capaz de transmitir al exterior que somos como Inglaterra, que tenemos un escocés, un galés y un inglés, y que aquí hay un catalán, un vasco, un gallego o un andaluz? ¿Lo hace así? En la medida en que lo hace así, estará mostrando espléndidamente la realidad de nuestro país, y cuando pretenda lo contrario, producirá una distorsión de la realidad cultural española.

Pero eso nos lleva a hacer otras consideraciones. Nosotros no pretendemos ni vamos a defender jamás que aquí se lleve un imperialismo cultural de una parte de nuestra nación sobre otra cualquiera. Lo que sí es una realidad clarísima es que tenemos una cantidad de culturas, hay unos espacios culturales que se mueven, y cuando el señor Ministro ha estado enumerando hace un momento la presencia de nuestro teatro en el exterior incluso ha mencionado un número de grupos que, a lo mejor, no responden exactamente a la diversidad española, y para mí, desde mi posición como andaluz y español, podría significar

un agravio que hubiera menos grupos de teatro andaluces que catalanes. Sin embargo, lo que sí está claro es que nosotros decimos que esa realidad sociológica y cultural de nuestra diversidad nunca la ha negado nadie, ni siquiera en las épocas más oscuras de nuestra historia, y siempre se habló de la diversidad de los hombres y de los pueblos de España.

Pero observe el señor interpelante que en temas culturales las transferencias se han producido totalmente y que, en consecuencia, todas las comunidades autónomas tienen ya una responsabilidad en este sentido, una responsabilidad importante con respecto al tratamiento de su propia cultura. Por consiguiente, tampoco sería justo cargar en la cuenta del Ministerio nuestra responsabilidad de transmitir hacia afuera cuál es la verdadera cara de nuestra comunidad autónoma.

Creo que en lo que se refiere a las subvenciones para la traducción de libros se comete quizá una distorsión, ya que encontrándonos como nos encontramos en una nación que cree en el mercado económico libre, la traducción de obras literarias corresponde en realidad al libre mercado y, por tanto, no debe hacerse una puntualización sobre una cosa u otra; traducir nuestras obras literarias a los idiomas extranjeros responderá a la bondad de la obra.

Por consiguiente, yo creo, y mi Grupo así lo va a mantener, que, efectivamente, la pluralidad que se acepta en España debe mantenerse en el mercado exterior y que, tanto Juan Ramón Jiménez, Rosalía de Castro o Ramón Llull, como los movimientos culturales que se han producido en las diversas autonomías, deben tener un respeto para el Estado, incluso «Papitu», incluso eso.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Sanz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Sempún Maura): Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

Yo creo que, en líneas generales, todos hemos coincidido en subrayar el carácter pluricultural y lo que eso significa. Como respondía a un senador catalán. Quizás en mi intervención, haya olvidado hablar de otras comunidades autónomas, particularmente de la vasca, pero lo mismo que he dicho en relación con la cultura catalana puede decirse de la cultura vasca.

Quisiera decir, con respecto a la observación hecha por un Senador sobre que, en la comparecencia de este Ministro el 17 de noviembre en el Senado, no habló de las autonomías, que es una aseveración errónea. Tengo aquí las actas podría leer varias páginas que se refieren a la cultura de las autonomías, pero quiero leer sólo unas frases, para que se entienda bien lo que digo: Sobre lo que ha indicado el señor Cardona, no voy a repetir lo que dije de las comunidades autónomas y de las diversas culturas. Yo creo que es evidente que España es un país de culturas diversas y es evidente que esas culturas, además, tienen su expresión lingüística más o menos antigua, más o menos enraizada, más o menos en tradición escrita, pero

con su expresión lingüística original, y eso tiene que desarrollarse. Además, es lógico pensar que hay que desarrollarlo e impulsarlo desde el Ministerio de Cultura, porque la expresión lingüística cultural de las autonomías es una barrera contra el terrorismo y totalitarismo políticos. Es evidente que una cultura que se expresa, que una cultura que habla y que es un medio de comunicación y de hegemonía en el ámbito de la autonomía es un obstáculo contra el terrorismo y contra el totalitarismo y es una ayuda a la democracia. Sería absurdo que desde el Ministerio de Cultura, desde Madrid, no se alentara esa expresión porque es una ayuda a la democracia en general.

Eso está dicho el 17 de noviembre, en la Comisión, se refiere a las autonomías y refleja exactamente el punto de vista de este Ministerio, en función del cual se prestará una atención continuada a estos problemas y se observará que en los catálogos de las exposiciones se mencionen las cosas como es necesario mencionarlas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON LUIS EDUARDO CORTES MUÑOZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA GENERAL CINEMATOGRAFICA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Interpelación del Senador don Luis Eduardo Cortés Muñoz sobre política general cinematográfica.

El Senador Cortés tiene la palabra.

El señor CORTES MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, el 28 de diciembre del año 1983, siendo a la sazón Directora General de Cinematografía doña Pilar Miró, se dictó un Real-Decreto sobre protección a la cinematografía española. Es de suponer, es de presumir, que, cuando se dictaba este Decreto, lo que se pretendía, naturalmente, no era otra cosa que proteger, que ayudar, que incentivar, que fomentar y que impulsar la industria cinematográfica española.

Uno de los puntos claves de dicho Decreto era el que hacía referencia a las subvenciones a la producción y fundamentalmente a aquellas subvenciones que se concedían con carácter anticipado. Así, por ejemplo, en el artículo sexto de dicho Real-Decreto se establece una serie de puntos, una serie de prioridades, que habrán de tenerse en cuenta a la hora de elegir a quienes habrán de darse dichas subvenciones.

Se dice, en primer lugar, que se debe atender a la calidad del proyecto, concepto loable, pero al mismo tiempo, sin duda alguna, subjetivo. En segundo lugar, se dice que se debe primar a los nuevos realizadores, es decir, se debe anteponer los noveles a los veteranos y expertos realizadores. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) En tercer lugar, se hace una referencia a aquellas películas dirigidas al público infantil. Cuarto, a aquellas otras que tie-

nen un carácter o un tinte experimental. Y, por último, el punto quinto dice que se atenderá a la rentabilidad de anteriores proyectos. No se le escapa a nadie que este punto quinto está en clara contraposición con el punto segundo en el que se hacía referencia a primar principalmente a los realizadores noveles. ¿Cómo se puede valorar la rentabilidad de los proyectos anteriores si estamos anteponiendo aquellos que todavía no han producido?

Se habla después de hasta qué niveles pueden llegar esas subvenciones anticipadas y se marca el tope —yo diría que bastante generoso— del 50 por ciento.

Se crea también una subcomisión de valoración técnica, que habrá de ser formada por mujeres y hombres justos, que tendrá la difícil misión y tarea de decidir qué películas han de ser subvencionadas y en qué cuantía.

Yo no voy a entrar aquí ahora en juzgar la bondad o la maldad de esta ley —hace mucho tiempo que dejé de creer en los buenos y en los malos y en las verdades y en las mentiras absolutas y estoy completamente convencido de que la verdad suele ser un valor intermedio— pero he de decir que fue pronto —yo diría que demasiado pronto— una Ley polémica y controvertida en la cual productores y directores inmediatamente se situaron en un lado o en otro; unos a favor y otros en contra. Parece fácil comprender y deducir que naturalmente están, en general, más en contra aquellos productores y directores más veteranos, más expertos y también de más edad, mientras que, por el contrario, en principio, estaban más de acuerdo aquellos más inexpertos y más jóvenes en años. Empezó a hablarse también —y no precisamente por nosotros— de amiguismo, pero de amiguismo no en el sentido noble que tiene la palabra haciendo referencia a la amistad, sino de amiguismo en el sentido de favoritismo.

Yo quisiera contar aquí como anécdota —no se quiera ver en ello otra cosa que eso, que un simple recordatorio anecdótico— que cuando la Directora General de Cinematografía dejó ese cargo para pasar a ocupar otras responsabilidades volvió naturalmente a ejercer, como era lógico y estaba en su perfecto derecho, como directora de cine que era y así presentó una película, que, por cierto, tenía un nombre poco español: «Werther», y la presentó no sólo como directora, sino también como productora y recibió una cuantiosa subvención, amén también de sustanciosos derechos de antena. Yo no diré que esto sea criticable, pero sí acepten ustedes conmigo que, por lo menos, no era una postura elegante y más en una persona que ha dado pruebas suficientes de amar la elegancia y fundamentalmente desde un punto de vista estético.

En mayo de 1988, se celebró en el club «Siglo XXI» un debate-coloquio en el cual estaban presentes el señor Méndez Leite, a la sazón director del Instituto de Cinematografía y de Artes Audiovisuales, y el señor García Berlanga. Al señor García Berlanga casi —en palabras textuales suyas— se le forzó a hacer una serie de declaraciones o a verter una serie de opiniones. Voy a leer lo que vino a decir. Decía que el cine español no debía apoyarse en la sociología de la cultura como defensa ante el cine americano, tal como ocurre ahora, sino que lo que había que hacer era que el cine volviera a ser un fenómeno pu-

ramente industrial. También decía después que la financiación de las películas a base de subvenciones había dejado fuera un importante número de expertos y veteranos realizadores. Decía que la protección al nuevo realizador es un error. Añadía que el 70 por ciento de las películas hechas por jóvenes realizadores son infumables, que las grandes obras de cine habían sido hechas por productores con mentalidad de empresa. Y terminaba diciendo que no creía que el cine pudiera ser un arma para mover gobiernos.

Yo no entro a valorar las declaraciones del señor García Berlanga, ni me pongo a su favor ni en su contra; simplemente, añado de mi propia cosecha que, naturalmente el cine no puede mover gobiernos, pero que desde el cine naturalmente, sí se puede hacer una política.

En julio de 1988, la Comunidad Europea instó a España a modificar el régimen de subvenciones al cine y lo hacía fundamentalmente basándose en tres razones claras y concretas. La primera, por considerar que estas subvenciones eran excesivas; eran muy superiores a las que se venían dando en otros países de la Comunidad. En segundo lugar, porque decían que las cuotas, el bruto de taquilla que habían de llevarse los productores, que era también superior a la media europea, estaba basado en un mínimo de un 15 por ciento y podría llegar hasta un 40 o un 50; a todas luces, desde el punto de vista europeo y también desde el mío propio, excesivo. En tercer lugar —y esto es menos grato para nosotros como españoles—, entendían que las concesiones se llevaban demasiado en función de la nacionalidad española de realizadores y de equipo técnico.

También se decía que en Bruselas se sospechaba que, gracias a la suma de las ayudas «a priori» y «a posteriori» que se venían dando podía ocurrir que algunos productores obtuvieran más ingresos por la vía de subvenciones de lo que en realidad gastaban luego en producir la película. No voy a dar ejemplos porque sin duda el señor Ministro conoce muchos; tantos por lo menos como yo.

Poco tiempo después, el nuevo Ministro, es decir, usted, señor Semprún, hablaba de reformas, de nueva ley del cine. Creo recordar que allá por el mes de septiembre, por la época del Festival de Cine de San Sebastián, usted hablaba de una nueva ley del cine y decía que habría de hacerse contando naturalmente con el director del ICAA, el señor Méndez Leite. Al mismo tiempo, parece ser que de forma oscura o subterránea, según se ha venido diciendo, el Subsecretario, don Miguel Satrustegui, venía trabajando activamente en dicho proyecto. Poco después, y como consecuencia de todo este pequeño confucionismo ante estos dimes y diretes, el señor Méndez Leite presenta la dimisión. Y, como consecuencia de la misma, usted, señor Ministro, hace unas declaraciones, a mediados del mes de diciembre de 1988, a mi juicio, duras; quizás acertadas pero, en cualquier caso, duras. Venía a decir que no estaba enfadado con el señor Méndez Leite porque hubiera dimitido pero que sí le chocaba que hubiera intervenido tan rápidamente en Televisión. Por cierto, la directora gene-

ral de Televisión en aquellos momentos era la señora Miró.

Después decía que el decreto Miró estaba hecho por una directora de cine y para directores de cine, y no pensando en fomentar la industria. También decía que, en un país democrático, el Estado no tiene por qué ser el primer productor cinematográfico. A su juicio, la reforma está pactada desde hace dos años y todo un sector está de acuerdo en una modificación de las subvenciones, etcétera...

Decía también que hay que acabar con el sistema de dar dinero sólo a los amigos. Semprún abogó por acabar con el escándalo de obtener 230 millones para hacer una película que cuesta menos. Para él, el conflicto del cine está podrido desde hace dos años, y Méndez Leite no ha sido capaz de hacer la reforma.

Me parece que estas declaraciones —insisto en que no entro a juzgarlas o a valorarlas— eran serias y duras, en cualquier caso. La realidad actual es que todo esto ha llevado a un confucionismo en el que los españoles y, fundamentalmente, la gente relacionada con el cine, nos preguntamos si el Estado debe ayudar, y, si debe hacerlo, cómo, en qué manera y hasta dónde.

Señor Ministro, usted ha sembrado la duda, y ésta es buena si sirve después para meditar, pensar, llegar a conclusiones, tomar decisiones y, en resumen, avanzar. Ahora bien, la duda es muy mala y negativa si ocurre como le ocurrió al asno de Buridan, que ya saben todos como acabó.

Voy a hacer otra referencia a unas declaraciones hechas por usted hace muy pocos días, en este mes de febrero. Decía que hay que estimular a los productores de cine a que realicen más. Coincido plenamente con sus palabras. Después volvía a decir que consideraba el sistema de subvenciones anticipadas como un apoyo indispensable para la subsistencia del cine español, aunque había tenido efectos negativos o indeseables, como la excesiva dependencia de ayudas oficiales, etcétera. Pero decía usted hace unos días: ni proyectos ni productores se beneficiaron de un tratamiento favorable. Los criterios con que se distribuyen la ayudas son tan claros, transparentes e imparciales como el funcionamiento de las subcomisiones.

Señor Semprún, estas declaraciones que acaba de hacer algunos días son claramente antagónicas con las que hizo hace unos meses y me hace pensar —y perdone que utilice un término taurino, puesto que no sé si usted es aficionado a la fiesta de los toros o no— que en este tema se está usted aliviando o suavizando o ablandando, o utilice cualquier sinónimo que prefiera siempre y cuando acabe en «ando», más que nada por no romper la armonía de la frase.

Es cierto que, en estos momentos, podemos decir que en España se produce menos, y eso sí puede ser responsabilidad de una mala política de gestión. Es cierto también que en España hay menos espectadores que van a las salas de los cines y esto, en cambio, no debe ser achacado a una mala política de gestión ¿Por qué? Debe ser achacado fundamentalmente a los avances de la tecnología que, en forma de televisión y naturalmente de vídeo,

han hecho que los espectadores se retraigan y prefieran ver el cine en su casa, aunque sea en pantallas más pequeñas. Pero en países tecnológicamente más avanzados que el nuestro, como es el caso de Estados Unidos, se está observando y comprobando ya el fenómeno de que se está dando marcha atrás y que los ciudadanos americanos vuelvan a ir más a las salas de los cines, renunciando a verlo en las pantallas de sus televisiones o en sus monitores; a nadie que le guste el cine se le escapa que ésta es la forma más idónea y más adecuada para ver una buena película.

Es cierto también que, en estos momentos, se producen magníficas películas, de forma aislada, pero magníficas películas, como ha sucedido siempre en la historia del cine español, como lo fue «Bienvenido, Mister Marshall» y otras muchas que podríamos citar. Ahora tenemos una película de Pedro Almodóvar nominada para el oscar a la mejor película extranjera, y yo estoy absolutamente convencido de que va a conseguirlo.

Es cierto, señor Ministro, probablemente con razón en su origen, con razón en sus planteamientos, que, por su falta de decisión, por su ambigüedad, por su amagar y no dar, está usted llevando a todos los españoles, y, lo que es peor, al cine español, al borde de un ataque de nervios.

Yo quiero, en estos momentos, señor Ministro, pedirle que nos explique, que nos desvele ya esa anunciada y espero que no renunciada reforma de la nueva ley del cine, y que nos diga no sólo cómo va a ser, sino cuándo va a tener lugar.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señoría, es cierto que al responder a una interpelación sobre la política cinematográfica no puede ocultarse un relativo malestar por este Ministro. Malestar que es debido al hecho de que cuando, a partir del mes de septiembre comenzamos a estudiar los problemas del cine y la necesidad de la reforma, sobre la cual volveré, como el lógico, yo pensé que en unos tres meses, o sea para el presupuesto del año 1989, podríamos haber terminado en líneas generales la reforma del derecho de subvenciones y se podrían haber perfilado y anunciado una serie de medidas complementarias, sin las cuales esta reforma del decreto de subvenciones no sería suficiente. Y estamos bastante después y no hemos llegado a esa solución, lo cual demuestra que quizá el Ministro fue demasiado optimista, o demasiado voluntarista; que quizá había más resistencias de las que uno pensaba. Lo que sí debo decir para, en este caso, tranquilizar a S. S., es que se hará la reforma, y se hará la reforma, en líneas generales, tal y como estaba prevista.

Su señoría ha enumerado toda una serie de defectos reales o supuestos, muchos de ellos reales, de la aplicación del llamado decreto Miró, que me ahorran tener que argumentar largamente sobre la necesidad de una refor-

ma. Yo creo, además, que esa reforma estaba en el ambiente y en la conciencia de todos los profesionales y que, en sus líneas generales, está, como yo he dicho alguna vez ya, pactada o, por lo menos, consecuencia en la profesión, aunque naturalmente sea difícil no provocar alguna reacción corporativa, alguna reacción sectorial en la medida en que no se puede resolver el problema del cine sin tomar medidas generales y sin salir de una cierta política de invernadero para el cine español.

Yo quiero aclarar simplemente, de la interpelación de S. S., dos puntos concretos.

En primer lugar, lo que se refiere al papel que en el Ministerio de Cultura, se dice, ha desempeñado el Subsecretario don Miguel Satrustegui. Todo eso es totalmente falso. No voy a volver sobre las condiciones de la dimisión del Director General de Cine, que creo que están en la memoria de todos, pero el pretexto de decir que el subsecretario había preparado a sus espaldas un decreto que iba en contra de los intereses del sector es un pretexto erróneo y falso.

El subsecretario, como es lógico, y como en todos los Ministerios, trabaja con el Ministro y con los directores generales para impulsar y llevar a cabo un proyecto común. Lo que ocurrió es que, en un momento dado de ese proyecto de reforma, el Director general, por razones personales, y que tal vez sean respetables, no se atrevió a continuar y dimitió. Ese es todo el problema. Naturalmente, esa dimisión ha creado problemas y ha retrasado, como es lógico, un estudio y una elaboración más rápida.

El nombramiento, como Director General de Cine, de Miguel Marías, director de la Filmoteca, y un hombre del equipo de Méndez Leite, fue hecho con la voluntad de mostrar que no había ningún revanchismo, ningún deseo en este Ministerio de liquidar o de hacer que fuera chivo emisario de todos los problemas una sola persona y dar la impresión de continuidad, que es la que queremos dar.

Ahora bien, yo no creo que haya sembrado la duda, señoría. Yo creo que siempre he dicho lo mismo, independientemente de que no haya conseguido (y esto tengo que decirlo con toda claridad, en los plazos que me había fijado, quizá con demasiado voluntarismo) realizar la reforma. Con los matices que puedan tener las transcripciones periodísticas y las formulaciones diferentes, yo siempre he dicho lo mismo. Yo nunca he dicho que el sistema fuera perverso porque las personas fuesen, como usted decía hace un rato, malas o buenas por definición. He dicho que el sistema no funciona porque el sistema en sí era perverso. Independientemente de la transparencia, de la buena voluntad y de los juicios subjetivos de las personas, el sistema era en sí mismo perverso y no podía producir efectos definitivamente beneficiosos.

Ahora bien; nosotros tenemos la intención de presentar antes de Semana Santa un nuevo decreto que modifique el decreto de subvenciones que, en líneas generales, se inspirará en las ideas siguientes: clarificar las condiciones y procedimientos de concesión de las ayudas; sujetarse a las disponibilidades presupuestarias, para evitar lo que ocurre ahora, que comenzamos el ejercicio con 600 millones de deudas de subvenciones otorgadas en el año 1988

y que no han podido pagarse, con lo cual los 2.500 millones se reducen en 600 millones ya concedidos, y este déficit en el presupuesto se viene arrastrando desde hace años; reducir la dependencia del productor de la obtención de las subvenciones anticipadas, y sustituirlas fundamentalmente a través del crédito; fomentar la consolidación y desarrollo de empresas productoras, auténticamente profesionales; y en toda una serie de medidas que tiendan a reforzar el cine, más que a ayudar a los cineastas, y que se haga cine, más que películas, una por una y solas aisladamente.

Sin embargo, esta reforma del sistema de subvención no puede ir sola, tiene que ser acompañada de una serie de medidas que no dependen sólo del Ministerio de Cultura. Medidas del Ministerio de Hacienda para conseguir una línea de créditos blandos de diverso tipo, de Bancos y de Cajas de Ahorro que están gestionadas y aprobadas en principio, y cuyos convenios están redactándose. Medidas para conseguir desgravaciones fiscales para la inversión privada en el cine, del tipo del sistema del «tax selter» en Estados Unidos o del sistema de Sofica en Francia. Medidas para intervenir también en la distribución y en la exhibición. O sea, medidas de muy diversos tipos, y naturalmente, medidas de control de taquilla. La decisión del control de taquillas en este país es antiquísima y hasta estas semanas no se han tomado las medidas necesarias para aplicar el control informatizado de taquillas, lo cual no quiere decir que no haya ya en este país salas de cine que funcionen así, porque empresarios privados lo han hecho así, en beneficio de todo el mundo, y en primer lugar, de ellos mismos.

Todo este conjunto de medidas tiene que anunciarse públicamente en las próximas semanas. Y dejo para el final, porque naturalmente es quizá lo más importante en la situación actual, el establecimiento de un convenio global con Televisión Española que trate de resolver el problema del cine español. Es evidente que los 2.500 millones de pesetas que la Administración de cultura tiene como fondo de protección para el cine son una gota de agua comparados con las varias decenas de millones de los que puede disponer Televisión, por lo que creemos que es imposible que no haya un acuerdo para su distribución. La reunión para tratar esta cuestión está prevista para los próximos días, y yo supongo que será un paso adelante definitivo en la solución de algunos problemas del sector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.) Señor Valverde, tiene la palabra.

El señor VALVERDE ORTEGA: Gracias, señor Presidente.

Me parece que fue poco antes del verano cuando comparecía, ante la Comisión de Educación, el Director General Méndez Leite, a requerimiento nuestro, para que explicara la política de subvenciones. A mí, de sus intervenciones recogidas en el acta, me llamó la atención sobre

todo el funcionamiento de la Comisión de valoración técnica; un extraño ente que agrupaba a quince personas: siete representaban al sector de productores, siete de designación directa del propio Director General y él como voto de calidad, que hacía el número quince.

Algunos de los proyectos que analizamos en la Comisión de los que él dio detalles, como, por ejemplo, la película «Dalí, con D de Dios», tenían un proceso rarísimo, porque daba la sensación de que las actuaciones personales de Méndez Leite obligaban a modificar todos los guiones, personas o fuentes de financiación y solamente cuando esto aparecía ante la Comisión técnica de valoración debidamente modificado tenía el visto bueno de la Administración. Si esto era así —no sé si puede ser ésa su opinión— comprendo justificadamente que al llegar usted al Ministerio dijera que la política de repartir los dineros públicos a los amigos no era una política cinematográfica objetiva. Personalmente, a mí me quedó la duda de si lo que hacía Méndez Leite era correcto o no. Incluso a él le dije personalmente que, tal y como él se explicaba ante la Comisión de Educación, parecía que el procedimiento era correcto. La distribución de las subvenciones se hacía si no con un marco de objetividad, sí con un resultado final correcto. Pero es que, al analizar algunos otros organismos del Ministerio, como pueden ser las artes escénicas y de la música, también observo que esa Comisión de valoración técnica encubre un defecto de origen grave. Y es que da la sensación, como nos confesaba Méndez Leite, de que es muy difícil encontrar a las personas, que él se tenía que pasar largas jornadas al teléfono para conseguir que profesionales del cine leyeran los guiones, y que, al final, los criterios de decisión siempre recaían en su persona. En el Instituto de Artes escénicas y de la Música sucede algo parecido. Al final, no se sabe cómo se reparten las subvenciones a los distintos proyectos musicales, porque parece que la Comisión se reúne en pocas ocasiones, irregularmente, y siempre recae la responsabilidad final en el propio Director general.

Yo estoy con usted en que ahí se plantean dos cuestiones. Una, que tal y como se distribuyen los dineros públicos, las subvenciones, en su Ministerio y en estos dos organismos, sobre todo en el de cinematografía que estamos comentando hoy, no refleja un procedimiento objetivo. Esa es una. Si es así, hace usted bien en proponer una solución de recambio. El otro tema era mucho más grave: ¿hay amiguismo o no hay amiguismo? Usted ha podido rastrear eso, porque sus opiniones eran muy serias al principio. Usted discrepa de la forma de distribuir las subvenciones porque sospecha que hay amiguismo, y eso realmente en la Administración del Estado, donde se trabaja con fondos públicos es casi un delito, al menos un delito social importante.

No sé a qué conclusiones ha llegado. Yo le expongo las reflexiones de un modesto integrante de la Comisión de Cultura de esta Cámara, en la que tuvimos la sensación de que el señor Méndez Leite trabajaba bien. Por eso nos sorprendieron las declaraciones que hizo usted nada más hacerse cargo de la cartera ministerial. A mí personalmente me sorprendieron de una manera importante. ¿Qué

hay ahí? ¿Qué nos puede decir que resulte comprensible y que refleje sobre todo la voluntad decidida de cambiar la política cinematográfica? ¿Solamente son esas tres cosas que usted ha dicho aquí: las exenciones fiscales, como incentivo, un nuevo sistema de reparto de los fondos públicos y, sobre todo, la renuncia del Estado al protagonismo en la producción cinematográfica? ¿Se va a fijar sobre todo en aspectos de exhibición y difusión y va a dejar un poco al lado la producción y la creación, por entender que ya es suficiente?

Esto es lo que a mí me gustaría que nos aclarase porque pienso que lo que ha habido aquí no han sido problemas de fondo, sino problemas de forma. Yo quiero suponer que es así. Espero alguna respuesta del señor Ministro.

Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valverde.

Por confusión, la Presidencia ha alterado el orden, pero supongo que es igual. El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Señor Presidente, dos breves comentarios al hilo de esta interpelación. En primer lugar, nuestro grupo también cree necesaria la actualización o la reforma, dígase como se quiera. Nosotros preferimos la actualización del sistema, pero recomendaríamos un tacto exquisito. ¿Por qué razón? Porque la industria del cine, todo el campo de la cultura resultó terriblemente afectado por estructuras políticas anteriores, pero muy particularmente la industria del cine. La industria del cine resultó muy afectada por estructuras políticas anteriores. Por tanto, nosotros recomendaríamos un tacto exquisito en la actualización del sistema. Es evidente que con errores, pero es claro que existen unas generaciones de directores, de creadores, que están actuando con frecuencia con éxito en el campo del cine. Al señor Ministro no se le escapará que esto no es Hollywood y por tanto sería también erróneo plantear unas condiciones como las que existen en América. Nosotros recomendaríamos un tacto exquisito en la actualización.

Un segundo comentario de este grupo parlamentario es que no hemos oído ninguna referencia por parte del interpelante ni por parte del señor Ministro a qué papel han de jugar en este campo de la cultura las Comunidades Autónomas. La actualización creemos que pasa también por coordinar la acción que se haga con este nivel organizativo del Estado español que son las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer. Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor CORTES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, yo había pensado pedir la palabra por el artículo 87, que naturalmente hace referencia a que mis argumentos —pensaba yo— iban a ser rebatidos. Al no haber sido así y prácticamente haberme dado la razón el señor Ministro en casi todo lo que he dicho, es por lo que

he renunciado a ejercer mi derecho a la palabra en función de ese artículo y estoy haciéndolo en turno de portavoces.

Ha dicho usted dos o tres cosas que quiero simplemente matizar, pero antes quiero hacer una referencia, si usted me lo permite, al señor Ferrer, que acaba de intervenir. Dice usted que el interpelante —que si no me equivoco soy yo— no ha hecho ninguna referencia o no ha oído usted que haya hecho ninguna referencia a las Comunidades Autónomas. Pues bien, no la ha oído usted porque no la he hecho, evidentemente. Creo que es un tema que corresponde fundamentalmente al señor Ministro contestarlo y me figuro que en esa reforma y en esa nueva ley estará visto, estudiado y analizado en profundidad.

Ha dicho que la reforma se va a hacer, y ello me tranquiliza. Incluso ha fijado S. S. un plazo concreto; ha dicho que para antes de Semana Santa. Por tanto, creo, señor Ministro, que usted cumplirá su palabra y antes de Semana Santa tendremos esta nueva Ley del Cine.

Ha dicho que el señor nuevo Director del ICAA, don Miguel Marías, está trabajando ya desde hace tiempo en este proyecto, lo lleva muy avanzado, y ha dicho que lo ha consensuado con la profesión. Yo he leído en «El Independiente» de hoy, en palabras del señor Marías, exactamente lo contrario; es decir, que estaba ya prácticamente terminado el proyecto y que, una vez que lo tuviera terminado, intentaría dialogar y consensuarlo con la profesión. Creo que el señor Marías está equivocado y que tiene usted razón; es decir, hay que hablar y conocer la problemática del sector, después hacer el proyecto, y por último, cerrarlo; no al revés. En cualquier caso, sus palabras se contradicen con lo expuesto por el señor Marías en «El Independiente» de esta semana.

Dice usted que el señor Méndez Leite dimitió (y eso sí me parece grave, aunque ahí queda nuevamente la duda, que parece que ronda tanto a esta interpelación), entre otras cosas, porque no se atrevió a continuar. Que un alto cargo de la Administración no se atreva a continuar a mí me parece algo peliagudo, cuando no grave. Me gustaría saber, y creo que a todos los Senadores nos gustaría saber, por qué no se atrevió a continuar; qué es lo que hay en ese proyecto de reforma o en esa nueva ley que asuste o que dé miedo para que un señor como Méndez Leite no se atreva a continuar.

Ha explicado un poco en qué va a consistir la reforma. Yo estoy bastante de acuerdo con las cosas que ha dicho en cuanto a la reforma se refiere. Ha dicho que tiene que hablar, naturalmente, con el Ministerio de Hacienda (me figuro que con el señor Ministro de Hacienda no tendrá usted dificultades) y ha hablado asimismo de establecer un convenio con televisión. Tampoco creo que tenga inconvenientes, en estos momentos en que hay un nuevo Director General de Radiotelevisión Española, para establecer una cita y acudir a la misma para poder cerrar ese convenio.

Y nada más, señor Ministro. Por lo demás espero que cumpla lo que ha dicho, tengamos ese proyecto antes de Semana Santa y que, naturalmente, sea para bien del cine español, que, al final, es lo que queremos todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cortés. El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Semprún Maura): Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

Desde luego, vamos a proceder con un tacto exquisito. Creo que se está demostrando en el hecho de que dure tanto, porque si se hubiera hecho sin tacto y, aun más, sin tacto exquisito, no hubiéramos podido tomar una serie de medidas, anunciarlas y ser protagonistas de ruedas de prensa. Creo que lo hacemos con bastante tacto, precisamente para evitar los problemas a los cuales ha hecho S. S. referencia.

En efecto, es un sector frágil, vulnerable el sector cinematográfico; es un sector de interés cultural evidente. Mucho de lo que ocurre y de lo que se sabe sobre este país y sobre otros países en el mundo se conoce a través del cine, y dentro de las exigencias, a las cuales hay que atenerse, de la Comunidad Europea, es evidente que tenemos que prestar una atención particular al cine. También al cine en catalán y al cine de las Autonomías —lo digo porque no son sorpresivas para mí las palabras de S. S.— que son cines que tienen ya su personalidad, alguna de ellas muy antigua, y que necesitan, dentro del sistema de subvenciones de créditos, de ayudas y, en general, del sistema de reforma de la situación, una atención específica.

Quiero corregir una opinión del señor Cortés Muñoz, que acaba de hablar anteriormente como portavoz, en el sentido de que no he dado mi palabra, porque es el propósito y casi la promesa; pero usted sabe perfectamente bien, que tiene más experiencia que yo de los Parlamentos y de cómo se tramitan los decretos, que puede haber retrasos independientes de la voluntad de unos y de otros.

Digamos que el término, el fin, el momento en que parece que todo puede estar a punto es el de antes de las vacaciones de Pascua. ¿Por qué? Porque las discusiones con Hacienda no es que se vayan a tener, es que se han tenido ya, y hay una decisión de principio tomada, en presencia del Ministro, con los Secretarios de Estado y con las personas con las cuales ahora los directores generales y los subsecretarios de los Ministerios tienen que contar. En cuanto a las discusiones con el Banco de Crédito Industrial, con las Cajas de Ahorro, etcétera, ya se han mantenido y estamos en el momento de perfilar los convenios. Eso es lo que me permite afirmar y pensar, sin que se tome como palabra de honor, pero sí como compromiso real y serio, que en unas cuantas semanas podemos estar en condiciones de anunciar, tanto el nuevo decreto como el marco global en el que ese decreto se establece.

No quisiera volver sobre el pasado. No se trata de rehuir discusiones. No quisiera volver sobre el pasado ni sobre los nombres de directores o directoras generales de Televisión o del Ministerio. Creo que ahora lo importante es el porvenir. En este caso sí sería lanzar a moro muerto, porque de verdad que está muerto ese moro. Por consiguiente, no sería correcto que iniciara ahora una polémica con el pasado. Creo que lo esencial es afirmar la voluntad de este Ministerio, reconocer los retrasos, probablemente debidos al voluntarismo del Ministro que pen-

saba que podía más rápidamente solucionar problemas en un sector tan frágil, tal vulnerable y tan susceptible como el del cine, que merece atención y exquisito cuidado.

Por último, reitero la afirmación de que en el plazo de algunas semanas podremos discutir un conjunto de medidas, entre las cuales se encuentra el nuevo decreto de subvenciones, que intentará paliar los defectos del anterior, que tuvo sus ventajas, sus aspectos positivos —no hay que olvidarlo—, puesto que permitió un relanzamiento de la producción cinematográfica española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

— DE DOÑA MARIA JESUS SAINZ GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE VERACIDAD DEL INFORME ELABORADO POR DIFERENTES PARTIDOS EN RELACION CON EL CAOS CREADO EN TORNO AL «CASÓN»

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última interpección, de la señora Sainz García, sobre veracidad del informe elaborado por diferentes partidos en relación con el caos creado en torno al «Casón».

Tiene la palabra la señora Sainz García. (El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)

La señora SAINZ GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, el «Casón» continúa embarrancado y destrozado en Finisterre, como todos ustedes saben, catorce meses después del accidente con carga a bordo, carga calificada, en su día, de peligrosa. Su presencia sirve, indudablemente, de recordatorio a una de las situaciones más absurdas, y más graves también, vividas en este país y padecidas por la población gallega desde aquel día en que un barco extraño, con bandera de conveniencia panameña, pero de armador chino, sufre el accidente que, ante todo, costó la vida a veintiséis personas.

Nos preocuparon en su momento los hechos, las graves consecuencias que para Galicia tendrían, y tratamos entonces de conocer, ante todo, la verdad. Mis primeras palabras evidencian, por tanto, que no es un caso cerrado. El barco sigue allí encallado, roto, con un aspecto casi espectral, por tanto, como una asignatura todavía pendiente del Gobierno. Hoy retomamos aquellos hechos y los vamos a examinar con serenidad. Vemos cómo los problemas de hace meses siguen estando presentes; son un presente sin respuesta y sin soluciones eficaces. Ello justifica que nuestra voz tenga que oírse, una vez más, en la Cámara para señalar que las intenciones de aquel entonces del Gobierno, que hablaba de responsabilidades, se han quedado enquistadas y encalladas como el barco quedado en las costas gallegas, para nosotros de una manera inadmisiblemente; de manera sorprendente e increíble para todos los gallegos, hasta el punto que de la observación de los

hechos arraiga ya en el ser de muchos gallegos la idea de que, una vez más, se ha tropezado con el principio de la fuerza de una mayoría que se opone a todo lo que sea esclarecer los oscuros, y nunca mejor dicho, profundos caminos que rodean todo el asunto de este barco: el «Casón».

Para descubrir esos hechos hemos tratado todos los grupos de la oposición de que se constituyese una comisión de investigación. Creemos que la gravedad y, si quieren, incluso, la rumorología, tal vez aumentada por falta de transparencia, lo exigían. Una vez más vano empeño. El Gobierno, a través del Partido Socialista en las Cámaras, trató de quitar de en medio una medida que, a nuestro juicio, era claramente positiva porque pretendíamos conocer el verdadero alcance de los hechos, a lo que teníamos derecho.

Pero lo cierto es que, mientras el Gobierno se oponía a que el pueblo conociese la verdad, un grupo de personas de diferentes partidos estudiaron los hechos y recientemente han publicado un informe, que muchas de SS. SS. tal vez conozcan, que contiene graves acusaciones hacia la Administración, que justificarían que, ante el silencio de quien fue inculpado, tengamos que pedir aclaraciones sobre las mismas responsabilidades sobre los graves hechos.

Desde luego, no queremos dramatizar, ni mucho menos, frivolar sino exponer en sus justos términos los hechos, las consecuencias, la situación actual y exigir, eso sí, todas las responsabilidades.

Hechos. ¿Quién no sabe hoy de los despropósitos que giran en torno al Casón? Son realmente, cuando uno lo repasa, la mayor suma posible de incompetencias, bien sean por acción, bien sean por omisión. Operaciones de salvamento dudosas que hablan de embarrancamiento provocado, hecho gravísimo que todavía no está esclarecido; tardanza en empezar las tareas de recuperación de la carga; noticias alarmantes que hablan de cómo el capitán fue el primero en arrojar del barco porque él sí conocía la peligrosidad de la carga que transportaba; frases ambiguas, frases vacías de las autoridades; bajo control frente a explosiones alarmantes; maniobras extrañas, nocturnas muchas veces, unidas a declaraciones contradictorias y alarmantes de las autoridades; nube tóxica, contaminación de las aguas, avanza la nube tóxica; tal vez es posible, dichas de manera irresponsable, sin medir su alcance. En cualquier caso, señorías, producen una alarma en la población que es gravísima y siembran el pánico en toda la comarca. Consecuencia: evacuación sin una planificación seria a la que sigue inmediatamente una contraorden, éxodo hacia diversos lugares y permanencia en no buenas condiciones. Yo estuve visitando algunas de las poblaciones que habían marchado y que había llegado a la ciudad de Santiago de Compostela. Peregrinación absurda —creo que es el calificativo más benévolo que puedo darle—, y lamentable de unos bidones peligrosos a lo largo de 300 kilómetros para acabar en el gravísimo suceso de la fábrica de Alúmina-Aluminio que termina con la pérdida del puesto de trabajo del Comité de empresa y fuertes daños económicos, fuertes pérdidas económicas.

Señorías, no es de extrañar que la desconfianza fuese toda, las razones para ello eran poderosas, evidentes. Hechos que acabo de resumir brevemente y sucesos realmente para todos muy graves, pero singularmente para las personas de la comarca de Finisterre y para aquellos obreros de la fábrica de Alúmina-Aluminio que se han quedado sin su puesto de trabajo.

Cuestiones por tanto de responsabilidad civil, de responsabilidad política; cuestiones de repercusión económica importantes por los efectos causados. Veámoslos. Toda una comarca con pérdidas económicas por la incidencia que los hechos tuvieron en el sector de pesca, en el medio ambiente de una privilegiada comarca, aunque sea desatendida.

Segundo, a una población a quien se alarmó, que estuvo atemorizada y que sufrió riesgos físicos, intoxicaciones respiratorias o afecciones cutáneas, dice claramente el informe al que me he referido y con un futuro —también se habla en ese informe— de riesgos de enfermedades sin esclarecer.

Tercero, pérdidas económicas, cuyo alcance total se desconoce, en la factoría de Alúmina-Aluminio. Se dieron unas cifras, ahora se barajan otras menores. Pérdida, en definitiva, como señalábamos, del puesto de trabajo de unos hombres por unos hechos en los que parece haber, de acuerdo con el informe, una actuación culposa de la Administración.

Cuarto, indemnizaciones pendientes a la población civil, después de catorce meses, afectada y a empresas que colaboraron en el rescate; traslado, operaciones varias, servicios, etcétera.

Ante estos extraordinarios sucesos, para todos graves y singularmente para las personas a las que me he referido y su comarca, nos preguntamos realmente cómo es posible la resistencia, a todo trance, de no responder a las incógnitas que rodean estos hechos. Lo natural sería que el Gobierno mirase como cosa natural esclarecer los hechos. Es más, pensamos que no como cosa natural, sino como forzosa, porque responde a un principio que ha de imperar: transparencia y verdad, que sólo puede darse si hay una respuesta clara a cuestiones muy dudosas, a cuestiones contradictorias que han ocasionado y siguen ocasionando tanta divergencia de opiniones, incógnitas en el aire para las que pedimos una respuesta clara, porque sin duda contribuirán a que nos acerquemos a la verdad.

Díganos, señor Ministro, ¿el Casón embarrancó o fue embarrancado? ¿Se dio orden de que embarrancase? En este último caso, ¿quién dio la orden de embarrancamiento? La verdad es que para esclarecer esta cuestión tan grave y tan importante nos gustaría que se hiciesen públicas las grabaciones de las cintas que existen entre Remolcamosa-V y la Zodiac C. Radio Costera tiene también grabadas unas cintas que darían, con su publicidad, verdadero conocimiento de los hechos.

¿Existían dos pólizas en el contrato de salvamento? Hablan de 300 millones uno, si el bargo se aleja; de 3.000 millones si el barco embarranca. Cuestiones gravísimas. No lo sabemos. Sigue siendo, señor Ministro, una incógnita en el aire para la que nosotros queremos una respuesta clara y verdadera.

Los tripulantes que fallecieron, ¿murieron por intoxicación? ¿Saben si es verdad que el capitán fue el primero en abandonar el barco? Esto también es significativo de la gravedad de la carga que allí podía haber, porque él conociese realmente el alcance de ella.

¿Qué contenía la bolsa del naufrago recogida por las autoridades de Marina y Guardia Civil que se ha pedido y se ha negado? ¿Cuánto costó el rescate? Participaron remolcadores españoles y empresas holandesas. ¿A quiénes se ha pagado en este momento? ¿En qué cantidades? ¿Quién ha pagado? Se dice que el Estado español ha pagado entre 800 y 1.000 millones a las dos empresas holandesas, porque amenazaron con acudir a los tribunales internacionales y, en cambio, no han pagado a las empresas españolas. ¿Es esto cierto? ¿Cuál era la mercancía de verdad del barco? Hoy es una incógnita. Hay informaciones contradictorias, por ejemplo, entre el Gobernador Civil de Lugo y lo que dice el Director General de la Marina Mercante. Aunque fuesen químicos, ¿había dos reactores en el barco? ¿Procedían de las multinacionales alemanas Siemens y Basf? ¿Cuál era el origen u orígenes y el destino de los materiales transportados? ¿En dónde están hoy aquellos bidones rescatados? ¿Cuesta algo su almacenamiento? ¿Quién lo paga? ¿Existen actualmente bidones en el fondo marino? ¿Contienen, se sabe, sustancias peligrosas? ¿Por qué no se hace público el informe Rensen? ¿Se habla en él de efectos importantes para la población en la zona afectada a medio y largo plazo? ¿Es cierto, señor Ministro, que hubo traslado en altamar de diversos materiales desde remolcadores holandesas a cargueros que no se acercaban a la costa en presencia de un barco chino y en nocturnidad? ¿Hubo descarga nocturna?

¿Qué seguimiento serio y responsable se ha hecho de las posibles consecuencias ecológicas? ¿Es cierto, señor Ministro —éste es un dato importante, del que la Senadora que habla puede tener cierta información— que el Jefe de Protección Civil de RENFE fue enviado a Galicia como experto y, ante el confusionismo reinante, renuncia a su trabajo y regresa a Madrid? ¿Es cierto, señor Ministro, que el «Galerno», que transportaba los bidones, cambió tres veces de capitán y por qué fue desguazado en Ferrol, por orden de la autoridad marina, una vez que trasladó los bidones?, ¿no es eso sospechoso? ¿Es cierto que los bidones empiezan la triste y dramática peregrinación durante 300 kilómetros por las carreteras gallegas porque el Gobernador Civil de La Coruña tiene miedo, se asusta y decide sacarlos de su provincia? Son incógnitas, preguntas que necesitan de una aclaración, como también nos preguntamos hasta cuándo seguiremos esperando que se determinen aquellas responsabilidades que ustedes anunciaron y cuándo piensan dar solución a los problemas pendientes hoy por aquel cúmulo de despropósitos.

Por ejemplo, todavía no se han promulgado las medidas de regulación de tráfico marítimo en la zona, para control de la circulación de barcos con sustancias peligrosas, por una costa calificada como costa de la muerte. Se precisan torres de seguimiento para evitar que la gente y la comarca estén expuestos a nuevos accidentes que puedan deteriorar de manera grave el medio ambiente, los re-

ursos de la zona y hacer peligrar incluso la vida y la salud de la gente que allí vive, señor Ministro —sí, señor Ministro—. Se llama la costa de la muerte, señor Ministro. Está pendiente la retirada del barco que sigue con carga y arrojando, según se dice, sustancias de posible peligrosidad, porque con tal calificativo se denominó la carga que allí se contenía; pago de las indemnizaciones pendientes a los afectados; también pendientes las indemnizaciones menores de personal, gastos varios, etcétera.

Señorías hemos vuelto la vista atrás para examinar aquel grandioso despropósito. Los problemas, como decía al principio, no pertenecen al pasado, siguen estando presentes porque no se ha actuado con eficacia, porque no se han resuelto ni esclarecido los hechos. Hoy no existe realmente país en el que pueda prescindirse, señor Ministro, de dar una respuesta a problemas serios, de esclarecer cuantos hechos oscuros se den, y hasta hoy no se ha hecho. ¿Qué puede significar? Significa realmente que no ha habido voluntad de arreglar nada, hasta el momento; significa que no se han exigido responsabilidades (tan solo se han exigido una parte, como sabemos, a unos trabajadores) significa que nos movemos, una vez más, en términos que yo tendría que calificar, aunque no me guste la palabra, de oscurantismo; oscurantismo que inevitablemente llena de descrédito a quien así obra. Es evidente, no se han afrontado los problemas y el Gobierno tiene recursos para ello.

Termino ya, señor Presidente, señorías, diciendo que corre de tal modo por Galicia la merecida fama de despropósito en torno al «Casón» que tal vez no necesitaba de mi testimonio, pero lo que sí es preciso es que ustedes den solución inmediata a los problemas; que delimiten y exijan la responsabilidades a quien con negligencia, en su caso, o con irresponsabilidad, hubiese actuado en aquel momento.

Es evidente que no fueron capaces de hacer frente a una situación con coordinación, ya no digo la debida, con coordinación, con las mínimas y necesarias garantías. Descifren las incógnitas que existen. No olviden que en el fondo hubo miedo, lo sabemos, pero hubo miedo a lo desconocido. ¿Por qué? Porque nunca se dijo toda la verdad. Tomen medidas de protección del medio ambiente; de señalización en la costa, para evitar que hechos como éste vuelvan a suceder. Porque, ¿a qué esperan, a que vuelva a suceder lo mismo? Indudablemente es una costa peligrosa y en cualquier momento podría volver a suceder y a darse ese cúmulo de despropósitos seguidos. Ya no nos sirve la ley de: no sabe, no contesta.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Señora Sainz, le ruego vaya concluyendo.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Presidente, termino rápidamente. En definitiva, queremos la verdad, pedimos eficacia, también exigimos responsabilidades, queremos su pronunciamiento, cómo no, sobre el informe al que hemos hecho referencia y esperamos su respuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senadora Sainz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señoría que ha formulado la interpelación, creo que lo más sustantivo y lo más práctico que podemos hacer es, acogiéndonos a sus últimas palabras expresadas al presentar la interpelación, tratar de explicar a la Cámara cuáles han sido las respuestas que desde el Gobierno se han formulado a los problemas planteados o a los problemas que han sido puestos de manifiesto con ocasión de este accidente del «Cazón».

En cuanto a los hechos, si bien su señoría se ha detenido en algunos de ellos y ha expresado algunas interpretaciones, me parece que el debate en torno a los mismos ha sido bastante abundante tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, y en lo que puede haber variaciones y criterios diversos es en la interpretación de los hechos. En relación con los hechos, que son inmodificables, su señoría puede, y es su derecho, formular las interpellaciones que tenga por conveniente, pero, naturalmente, en esas interpretaciones, lo mismo que en las conclusiones que se presenten en cualquier informe, que son también opiniones, no son hechos, el Gobierno no tiene por qué compartirlas y, en último extremo, tampoco tendría que pronunciarse sobre lo afortunado o desafortunado, lo acertado o lo erróneo de esas conclusiones o esas interpretaciones. Creo que, de esa forma —y a la vista de sus últimas expresiones considero que no era la intención de su señoría—, entraríamos en un debate un tanto estéril y al que creo, vuelvo a decir, que en cualquier caso, sea o no sea estéril, se ha dedicado suficiente atención, ya, en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados.

En cuanto al relato de los hechos, además de lo dicho por su señoría, he de indicar que algunas de sus afirmaciones podrían compartirse, no así la mayoría de ellas, pero en cuanto al detalle de los hechos me remito a lo manifestado por mi antecesor en esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados y con eso evito entrar en una repetición un tanto tediosa y estéril. Creo que el punto fundamental estaría, señalaba, en la exigencia legítima de su señoría en que se expliquen, se informe a la Cámara de las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar o prevenir hechos, que su señoría ha calificado, creo que acertadamente, en parte graves en parte absurdos. Hay dos tipos de medidas: medidas que ya han sido tomadas o que están en ejecución, medidas proyectadas y que, consiguientemente, todavía deben ponerse en práctica.

En cuanto a las medidas tomadas, me va a permitir su señoría que le indique la relación, que es bastante amplia. En primer lugar, la elaboración de un plan nacional de salvamento marítimo que permita la puesta en práctica, en operatividad del Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento de 1979, ratificado por España.

En segundo lugar, la creación de una empresa estatal de remolques marítimos, REMASA, dotando a la misma

con los siguientes remolcadores: «Alonso de Chaves», «Punta Salinas», «Punta Servís», «Remolcanosa V» y «Punta Mayor».

En tercer lugar, la publicación, ya en el «Boletín Oficial del Estado», del Código Marítimo Internacional de mercancías peligrosas.

En cuarto lugar, la publicación, ya en el periódico oficial, del Real Decreto de 20 de enero de 1989, que aprueba el Reglamento Nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.

En quinto lugar, la creación de una comisión permanente de investigación de siniestros marítimos, por Orden de 14 de abril de 1988.

Sexto. El proyecto, planificación y presentación, en el Subcomité de Seguridad de la Navegación, de la Organización Marítima Internacional, el 22 de diciembre pasado, de un nuevo dispositivo de separación del tráfico marítimo en la zona noroeste española, queriendo que su entrada en vigor se produzca en 1990. Naturalmente, a este proyecto de separación de nuestras costas del tráfico marítimo, le damos, como es lógico, una gran importancia.

En séptimo lugar, otro aspecto sería el diseño y proyecto de construcción de un servicio, al que S. S. se ha referido hablando de su ausencia, de control de tráfico marítimo, mediante radar y radiocomunicaciones en dicha zona, situado en el monte Enxo. Este proyecto está pendiente en este momento de la formalización de la titularidad de los terrenos a favor de la Dirección General de Patrimonio del Estado y, tan pronto se haya resuelto esta adjudicación de la titularidad, se convocará el oportuno concurso para la ejecución de las obras.

Octavo. Desde el primer trimestre de 1988 está destinado al servicio de costas de Galicia el remolcador de salvamento Alonso de Chaves. Este remolcador es el más moderno, el de mayor potencia y el mejor equipado de todos los que disponemos.

En noveno lugar, se ha formalizado la adquisición de dos embarcaciones de alta velocidad, especialmente diseñadas y equipadas para el salvamento marítimo. Una de ellas estará permanentemente destinada a las costas gallegas y, según las previsiones, estará en disposición de operar este mismo verano.

Décimo. Se ha iniciado el proceso de implantación en España del sistema mundial de socorro y seguridad marítimos mediante la organización de un sistema centralizado y automático de radiocomunicaciones de seguridad, el sistema Nautes. Por otra parte, se está negociando con Telefónica el contrato para la instalación de las cuatro estaciones y de la red de telemando.

Once. Puesta en marcha, por parte del Instituto Social de la Marina, del Plan piloto de formación ocupacional marítima, dirigido a la formación y reciclaje de las tripulaciones y a garantizar la adecuada preparación en materia sanitaria y de seguridad marítima, a través del programa europeo FORMAT y del Plan General de formación en seguridad marítima.

Doce. Se han contratado y han comenzado a prestar servicios el primero de agosto de 1988, nueve inspectores de

seguridad y contaminación marítimas, destinados en otros tantos puertos españoles.

Finalmente, se han contratado, y han comenzado ya a prestar sus servicios desde el primero de agosto de 1988, siete técnicos superiores para la operación del sistema Nautes.

En cuanto a la remoción de los restos del buque «Casón», ha pasado a ser competencia del Ministerio de Defensa, de acuerdo con la normativa al respecto, y nos consta que este Departamento ha realizado todos los trámites oportunos, incluida la contratación mediante concurso-subasta, con una empresa especializada para proceder a la extracción de los restos de este buque en un breve plazo, tan pronto como terminen las fases de preparación y de acopio del material necesario para estas tareas. Por supuesto, que para que estas operaciones de extracción se realicen con las máximas garantías existirá un seguimiento puntual también desde el Ministerio de Transportes, a través de la Dirección de la Marina Mercante, en cooperación con el Ministerio de Defensa.

En cuanto a las medidas proyectadas —en ese deseo, señoría, creo que era el suyo también centrar el debate en los aspectos prácticos de las medidas realizadas, por una parte, que son las que le he señalado y, por otra parte, las pendientes de realizar— diríamos que hay actuaciones a nivel internacional en sentido amplio, a nivel comunitario en la Comunidad Europea, y a nivel interno. En el aspecto internacional hay dos proyectos de cooperación, uno con la OMI (Organización Marítima Internacional), y otro con la OIT, para mejorar esos aspectos de seguridad y de salvamento. A nivel comunitario, dentro de las denominadas medidas positivas que debe presentar la Comisión europea, seguramente en el próximo mes de abril, está incluida también a instancia nuestra —y así se ha hablado de ello en la reunión informal de Ministros de Transportes celebrada la semana pasada en Murcia— la creación de un sistema de inspección integral marítima a nivel comunitario.

En el aspecto interno, dentro del plan de acción de la Dirección de la Marina Mercante, que está en fase avanzada de elaboración, hay previstas medidas urgentes tales como la constitución en la Administración de un grupo ejecutivo que esté en permanente coordinación, afectando a varios departamentos para estas tareas de salvamento y seguridad marítima. También, derivado de ello, se constituirán grupos periféricos y se elaborará un mapa de recursos disponibles y un manual de procedimientos. También, como es lógico, se procede al estudio y puesta en práctica, en la medida de nuestras posibilidades, de las propuestas de la Comisión Interministerial de estudio y reforma de los órganos de la Administración del Estado competentes en materia de actividades marítimas. Y, por último, se trabaja, señoría, en la puesta en marcha del Plan nacional de salvamento, al que me he referido en el primer apartado como una de las actuaciones ya realizadas.

Este plan de actuaciones en materia de seguridad y de salvamento marítimos incluye, por supuesto, acciones puntuales en materia de formación marítima, de preven-

ción de la contaminación, de la inspección integral, del desarrollo y adecuación del marco normativo y naturalmente hay una previsión de impulsar estos trabajos también en cuanto cooperen otras administraciones e incluso entidades privadas.

Ciertamente, señoría, el trabajo en la mar, como acaeció lamentablemente en este supuesto, trae consigo siniestros, trae situaciones lamentables, absurdas, según las ha calificado S. S. en varias oportunidades. No tengo ningún inconveniente en asumir también ese calificativo, pero tratamos de que estas desgracias o estos siniestros, en la medida de las posibilidades existentes, no se produzcan por impresiones humanas. Queremos naturalmente que España siga siendo o sea en mayor medida todavía un país marítimo, pero cada vez más moderno y es nuestra voluntad tomar las medidas necesarias para que verdaderamente lo sea en toda la extensión de la palabra. Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Ministro.

Comienza el turno de portavoces. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Gracias, señor Presidente.

El suscitarse de nuevo esta tragedia del «Casón» nos hace recordar en esta Cámara todo lo que sucedió, o al menos aquello de lo que nos enteramos en aquella noche-madrugada del 11 de diciembre, que para mayor tragedia —no se puede emplear otra palabra— fue seguido de otro hecho siniestro en Zaragoza.

Nos acordamos muy bien de lo que ha mencionado la Senadora que presenta la interpelación: de aquella especie de zarabanda que oímos por radio de órdenes, contraórdenes, evacuaciones, marcha atrás de distintas autoridades, cada una de ellas diciendo lo que se le ocurría, sin duda con toda buena voluntad, pero todo ello vino a resumirse en una confusión, una perplejidad, un temor de la población civil de aquel entorno, como luego se pudo comprobar por informaciones sucesivas.

La Senadora ha dicho que no se trata de dramatizar, de frivolizar. Efectivamente, se trata de exigir responsabilidades y conocer la verdad. En este momento no se trata de volver sobre todos los interrogantes, muchos de ellos realmente de interés y cuya respuesta arrojaría una luz que hoy por hoy no existe, y tampoco puede estimarse que la respuesta del señor Ministro haya puntualizado aquellas cuestiones planteadas por la Senadora.

Estos temas eran los de los ciudadanos de Finisterre, el riesgo pendiente al parecer de posibles enfermedades, los obreros despedidos, aunque luego haya intervenido también un alto tribunal modificando una sentencia previa. Ya ha existido la intervención de varios ministerios, como el del Interior, a través de Protección Civil, y el Ministerio de Transportes. Ahora vemos que es el de Defensa quien se hace cargo de la eliminación de los restos del «Casón» mediante el contrato con una empresa, como nos ha dicho el señor Ministro.

En realidad, éste es un tema que aunque se haya deba-

tido, como ha dicho el señor Ministro, en el Senado y en el Congreso, todavía no tiene la necesaria claridad para que la población pueda saber a qué atenerse. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) No entro en más detalles. Lo ha dicho con la suficiente puntualización la Senadora que ha presentado la interpelación, y hay interrogantes realmente agudos que tendríamos todos necesidad de conocer, y principalmente la población de Galicia, como son: indemnizaciones pendientes, diferentes grados de trato por parte de la Administración en cuanto se trate de empresas extranjeras o españolas.

Efectivamente, señor Ministro, no se trata de hacer un debate estéril porque no conduce a nada. Los hechos son inmodificables. Les agradecemos toda esa larga relación de medidas que ya han sido tomadas, aunque algunas estén todavía en fase de ejecución. Repito que le agradezco todas las medidas que han sido proyectadas, tanto en lo que se refiere al ámbito nacional como a la aplicación en el mismo de normas europeas o internacionales. En este momento, la creación de esta Comisión permanente que se incorporará al Subcomité de Seguridad, incluso que intervendrá en la OIT, tiene una serie de presupuestos que de momento no son más que eso, como nos ha dicho. Lo único que deseamos es subrayar la importancia de que aún no se haya aclarado y de que las posibles víctimas de aquel accidente, tras catorce meses, no hayan sido resarcidas en la medida de lo posible, naturalmente, ya que la pérdida de vidas no se puede resarcir.

Por último, para terminar, quiero creer que las medidas señaladas por el señor Ministro, que han sido tomadas para que no se repitan estos accidentes, nos confirmen en el futuro su utilidad.

Es muy interesante, y trataríamos de subrayarlo, la toma de contacto con el Comité Europeo e Internacional para tratar de desviar la corriente del tráfico marítimo demasiado cercana a nuestras costas y, sobre todo, la delimitación y control de las cargas llamadas peligrosas.

Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, con cariño, porque a usted no se le puede achacar lo que pasó en el «Casón» ni las medidas que la Administración tomó en aquellos momentos. A alguien hay que dirigirse, usted representa al departamento de Transportes y a usted lo hago.

Quien tuvo la responsabilidad de la Marina Mercante española y la seguridad portuaria en el año 1976 y 1977, quien ha sido capitán durante 20 años de la Marina Mercante, no quiere en estos momentos ahondar en las heridas que en el momento del embarrancamiento del «Casón» se pudieron producir en la ciudadanía gallega, en los marinos, en el destroz ecológico, etcétera.

Sí quiero darle las gracias, señor Ministro, por las me-

didias que dice que se van a tomar, pero me va a permitir que le recuerde que esas medidas que usted enumera, ya fueron propuestas, por ejemplo, por este servidor en 1976, 1977. Tuve el honor de copresidir la delegación española en Londres de la seguridad de la vida en la mar, de la ONU, en 1976.

Teníamos problemas candentes todos los días en las costas españolas y en los puertos españoles, de contaminación, hundimientos, de falta de medios para atender a los hombres de la mar, para atender los accidentes que en ella se producían. En su momento hicimos, por ejemplo, señor Ministro —yo todavía creo que guardo en mi casa algunas de las copias de los proyectos— los proyectos de torres de control con todos los medios adicionales que necesitan para el control y la seguridad del tráfico marítimo. Pedimos entonces esos remolcadores de que usted habla hoy; pedimos esas lanchas de salvamento, y algunas se construyeron en mi período, lo recuerdo, yo tenía también a mi cargo la dirección de reconocimientos técnicos de los buques, una serie de barcos a este propósito que luego se cedieron a la Armada.

Pues bien, hoy estamos en 1989 y esas medidas, señor Ministro, todavía están pendientes, todavía no se ha entendido en España que las costas, que la mar no son sólo para el turismo, que es muy provechoso para el país, pero no hemos entendido que por la mar nos ha venido siempre lo bueno y lo malo. Y no hemos hecho los esfuerzos normales que debe hacer un país marítimo para remediar nuestras deficiencias. No le voy a hablar yo de que tengamos un «coast-guard» como en Estados Unidos, los servicios de salvamento como en Inglaterra, o como pueda tener Francia, etcétera. Pero, señor Ministro, los que viven en esa tierra gallega, por ejemplo, están esperando que las derrotas de seguridad estén trazadas desde algo así como, quiera o no creer, doce o quince años.

Todavía el Gobierno español no ha influenciado a las instancias internacionales para que eso ocurra, mientras en otras rutas marítimas (tal es el caso del Canal de la Mancha, por no recordar otras) ya está perfectamente clarificado y definido.

Me va a decir que pueden ocurrir también accidentes con esas derrotas prefabricadas, vamos a llamarlas así; efectivamente, pero son mucho más fáciles de controlar, y además de controlar a los insensatos que no las siguen.

No voy a repetir la serie de medidas que usted ha dicho porque voy a confiar en que de una vez por todas en esta tierra demostraremos que somos un país marítimo. Sí voy a insistirle en una cosa: la Marina Mercante, los puertos, la seguridad de la vida en el mar no puede estar dependiendo de todos los Ministerios de que está dependiendo actualmente. Es muy difícil, en momentos de siniestro, en momentos de apuro, el coordinar diferentes autoridades con diferentes criterios. Tiene que haber un cuerpo marítimo que se haga cargo de todas las funciones de navegación, de control, de seguridad. No me valen voluntarios de buena voluntad (valga la redundancia) en servicios marítimos de, por ejemplo, la Cruz Roja. Hay que profesionalizar, y cuando hablo de profesionalizar no ha-

blo de cualquier cosa, hablo de profesionales preparados específicamente para estos temas.

Mire usted, señor Ministro (y le repito que aunque me muestre un poco vehemente no va nada contra usted, sino todo lo contrario, porque me ha dado un rayo de esperanza), cuando yo tenía veintidós años ya trabajaba con simuladores de navegación, con barcos supertanques simulados, maniobrando como si estuviese en la mar. ¡Que esto vaya a llegar aquí ahora, es bien triste!

Tenemos marinos capacitados navegando por todo el mundo, calificados, si no como los mejores, entre los mejores. Usémoslos, empleémoslos, demos medios y lograremos que no pensemos sólo en la mar cuando vengan los turistas, sino cuando hablemos de tráfico, cuando hablemos de relaciones con Sudamérica, con Norteamérica, cuando hablemos de relaciones con el mundo entero.

Ministro, que su buena voluntad, que sus buenos deseos se vean cumplidos. Amén.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el CDS, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, señor Ministro, no tengo más remedio que empezar diciendo que no usted, su Gobierno, tiene contraída una deuda moral con Galicia, y esa deuda debe ser saldada por el bien de todos nosotros, incluyendo su propio Gobierno. Porque todas las preguntas que se han formulado por la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, y que ha sido quien ha suscitado la interpelación, que ya se suscitaron en esta Cámara con anterioridad, que también se suscitaron en el Congreso, como muy bien ha reconocido el señor Ministro, no han sido nunca contestadas, y entendemos deben ser contestadas por un principio de deuda moral con unos españoles, unos gallegos que han sufrido y han padecido en sus propias carnes un problema.

Con eso no queremos decir que la responsabilidad total y absoluta sea del Gobierno, porque es evidente que todos nos equivocamos, y el Gobierno, con las enormes responsabilidades que sobre él están depositadas, tiene, bien es cierto, más probabilidades de equivocarse. Y ya no quisiéramos volver sobre ese tema. Pero lo que sí es fundamental es que el Gobierno las reconozca, y si existen algunas personas especialmente significadas en esas responsabilidades, que adopte las oportunas medidas. No se trata de hacer ningún escarmiento, pero sí se trata de que las cosas queden claramente en su sitio, y eso todavía estamos a tiempo de hacerlo, todavía se puede solucionar esta deuda moral que, como les decía, tienen ustedes contraída con Galicia. Porque, señor Ministro y señores Senadores, es muy curioso, es casi imposible que una secuencia tan larga de despropósitos pueda ser solamente fortuita. Tiene que haber algunos errores susceptibles de depuración, y quiero simplemente citar algunos que han sido mencionados ya en numerosas ocasiones. Por ejemplo, el remolque que se intenta producir del «Casón». Nos decía el señor Ministro, entre las numerosas medidas

—siempre serán bienvenidas—, que se va a dotar a Galicia y a las costas españolas con unos mejores medios, entre los cuales nos volvía a citar el remolcador Remolcadora V, que entendemos —y en eso creo no estar equivocado, aunque no soy un técnico en la materia— que es un remolcador con posibilidades suficientes para hacer frente con cierto éxito a una situación como la que se plantea. Pero existen una serie de conversaciones entre el remolcador y las torres de control que de alguna forma coordinaban esa operación de rescate que ofrecen serias dudas sobre su comportamiento y el de la empresa, que también entiendo que tiene una mayoría pública importante, y los criterios que esa actuación llevaba tras de sí.

Por tanto, de nada va a servir que se constituya una nueva empresa o que exista un remolcador más si no somos capaces de aclarar de una vez por todas si de verdad ha habido una —y me es difícil encontrar la palabra— actuación no todo lo correcta que debería haber sido a la hora de afrontar el rescate de este buque. De igual forma pensamos sobre ese largo peregrinar de los bidones a lo largo de toda Galicia. Y ruego a SS. SS. me perdonen la insistencia, pero es que es un tema tan elemental, tan evidente que produce hasta sonrojo tener que repetirlo una y otra vez, para obtener el silencio también una y otra vez.

Algo tiene que haber para que a la mente de un Gobernador Civil se le ocurra tan peregrina solución. Algo debe de haber; algo le ha debido de suceder en ese momento para adoptar esa solución. Nos gustaría saberlo, porque de alguna forma explicaría a los ojos de los ciudadanos el porqué de esas actuaciones y tal vez el propio Gobierno saldría mejor parado de esta situación.

Exactamente igual sucede con la elección del puerto, que tiene como consecuencia triste y lamentable la inutilización, durante un período largo, de por lo menos seis meses, de la planta de Alúmina-Aluminio. Son errores enormemente significativos, que ni un colegial que se hubiera puesto a tratar de resolver ese problema hubiera cometido con los datos que ustedes nos ofrecen. Si hay algo más detrás, vuelvo a insistir, todavía están a tiempo de saldar esa deuda moral que tienen contraída con los gallegos y, por extensión, con el resto de los españoles.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora Sainz García, tiene la palabra.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Presidente, señorías, en principio, señor Ministro, yo podría estar satisfecha porque me ha dado toda la razón, pero el primer problema es que todo está por hacer. Las medidas preventivas son las más urgentes. La comarca y la gente de aquella zona llevan catorce meses esperando, con miedo y con riesgo aumentado por el terrible accidente; con relación a la gestión de ustedes, llevan esperando, indudablemente, seis años. No sabemos tampoco para cuándo las soluciones y para cuándo esas medidas preventivas. Esperemos, desde luego, que no tengamos que esperar a esa fecha que ahora se ha convertido en simbólica y mágica del 92. Desde luego, comparto con usted el deseo de no im-

provisación, pero también tengo que decir que lamento sinceramente que esto sea lo único —improvisación— que rodeara aquella triste historia que todavía es presente, como decía en un principio.

Naturalmente, nuestro Grupo no puede darse por satisfecho, sino muy al contrario, estar preocupado, porque siguen en el aire incógnitas importantísimas que nos hablan de responsabilidades graves y serias. Prácticamente todos los representantes de los grupos que han intervenido le hemos preguntado aquí no por querer recordar hechos pasados, sino porque esos hechos pasados nos hablan de responsabilidades políticas muy graves, por ejemplo, si el barco embarrancó o fue dada esa orden; yo le preguntaba, señor Ministro si había o no dos pólizas; el compañero Senador que me ha precedido en el uso de la palabra hablada de la participación del Remolcanosa del INI. Todo eso sigue sin aclararse y nosotros queremos la verdad, no por remover hechos pasados, repito, es que son acontecimientos muy graves que hablan de responsabilidades cívicas y responsabilidades políticas.

Pedimos antes y seguimos pidiendo ahora la verdad y el esclarecimiento de todas esas incógnitas. Hemos pedido también indemnizaciones urgentes de las que se nos ha dicho absolutamente nada. Exigimos, como decía, responsabilidades. Porque no puede ser admisible que después de todo aquel cúmulo de despropósitos el Gobierno silencie unos hechos, no dé respuesta a esas incógnitas —por mucho que se lo hemos preguntado— cuando hay responsabilidades ciertas. La verdad es que en todo este tema del Casón nosotros sólo podemos hablar de la ineficacia en la actuación de un Gobierno o de unos gobiernos ya que no fue solo responsabilidad de ustedes, sino de otro Gobierno, pero nosotros somos autonomistas y a aquellas responsabilidades en esta Cámara no nos referimos.

Realmente, lo que no es admisible y nuestro Grupo no lo puede admitir es esa irresponsabilidad que de ello se deriva y cuyos daños y efectos sufrió una gente gallega, víctima inocente de una mala actuación y de una peor gestión, y que de momento está de nuevo expuesta a riesgos semejantes. Pedíamos, no por entrar en debates trasnochados, sino por la importancia de las acusaciones que allí se vertían, su opinión acerca de las acusaciones que se hacían. No ha querido entrar en las conclusiones de ese informe, pero en ese caso, nuestro Grupo lo que pide es que se acceda a constituir una Comisión en la que participemos todos y en la que se aclaren de una vez los hechos. Así estaremos, señor Ministro, en el camino de la responsabilidad, en el camino de la credibilidad, pero en caso negativo, creer otra cosa sería pecar de ingenuidad, y la cuota de ingenuidad con ustedes nuestro Grupo creo que tiene razones para tenerla muy cubierta.

Recuerde, señor Ministro —y me parece que la frase es importante para entender el objetivo que a nosotros nos mueve—, la frase de un político que decía que no hay nada que sea tan poderoso como la verdad. La verdad y la responsabilidad es lo único que nuestro Grupo pretende.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sáenz. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señores Senadores, voy a tratar de dar una respuesta a todos los que han tenido la amabilidad de intervenir, siquiera sea brevemente.

En lo que se refiere a la intervención del Senador Aizarna, hay que decir que compartimos, por supuesto, su preocupación en cuanto a los resarcimientos posibles —y me parece que estaba implícito en las palabras del señor Senador— sobre daños y perjuicios comprobados y acreditados. Naturalmente, con ese añadido no podemos estar más que conformes, y existen y se han tramitado en vía administrativa los expedientes correspondientes y en algún supuesto, cuando ha sido necesario realizarlo en vía jurisdiccional, también se ha hecho. Hay también indemnizaciones por daños y perjuicios en los que la propia Administración del Estado es la que se considera perjudicada y, naturalmente, se ejercen las acciones correspondientes para obtener ese resarcimiento.

En cuanto a la intervención del Senador Robles, la verdad es que, con una vehemencia que yo creo que reposa claramente en la competencia de S. S. y en la dedicación profesional conocida en estas materias, para nosotros representa una cierta garantía el hecho de que, si bien haya criticado que algunas de estas medidas que he enunciado se hayan puesto en práctica, a su modo de ver, con retraso, para nosotros, repito, representa una garantía que una persona de su profesionalidad y conocimientos en los temas de Marina Mercante considere que este conjunto de medidas, aun con esa crítica que ha formulado, son correctas, son acertadas y están en la línea de tratar de resolver problemas, que es lo que he querido poner de manifiesto en mi intervención, sin caer en retóricas, sin caer en debates circulares y estériles que, a mi modo de ver, ya se han celebrado, y centrándonos en lo que debe de ser la adopción de medidas concretas que vuelvo a decir que aún siendo criticables —y admito esa crítica por haberse adoptado, en algún supuesto, con retraso—, se consideran por una persona de sus conocimientos como adecuadas y correctas.

Por supuesto que también comparto su alegato y su llamada de atención respecto a la necesidad de que en todas nuestras costas potenciemos y dediquemos una mayor atención a los servicios de salvamento y seguridad. Me he referido a la puesta en marcha de un plan sobre esta materia, y pensamos que nos iremos acercando a una eficacia mayor deseable, tal y como aquí se ha dicho.

Por último, es verdad que es difícil la coordinación con tantos organismos como en nuestro país tienen competencia en materias marítimas y en materias de Marina Mercante, pero también hemos señalado algunas medidas para tratar de obviar estas dificultades que ciertamente existen.

En lo que respecta a la intervención del Senador representante del CDS, señor Chueca, ya me he referido, al contestar a alguno de los Senadores que han intervenido, al tema de las responsabilidades y de los posibles resarci-

mientos, vuelvo a insistir, sobre daños y perjuicios acreditados y comprobados, no meramente alegados, y me parece que es algo elemental.

Sobre responsabilidades he tratado anteriormente. Hemos hablado de que se han producido debates en esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados. Me parece que, obviamente, es en las instituciones donde se exige las responsabilidades políticas, y, en algún caso, yo he asistido a votaciones sobre esta materia. Consiguientemente, ha habido debate y pronunciamiento de los órganos y de las instituciones que democráticamente deben de pronunciarse sobre esas responsabilidades.

En cuanto a responsabilidades de otro orden (jurídicas o económicas), hemos hecho ya una referencia a ellas. Se han producido también pronunciamientos de los órganos jurisdiccionales con respecto a varias de estas posibles responsabilidades jurídicas o económicas, y hay procedimientos en curso todavía. Me parece que lo que procede es respetar ese pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales, que son los que tienen atribuida constitucionalmente y por el conjunto de nuestro ordenamiento, esa facultad o esa responsabilidad.

Con esto, señora Senadora que ha formulado la interpelación (sin duda con buena fe, aunque yo no comparto algunas de sus afirmaciones), creo que parte de sus interrogantes están contestadas. Por si acaso, debo de insistir en que algunas de las cuestiones que se han planteado por S. S. y por algún otro Senador fueron contestadas por mi antecesor en el cargo. Constan las respuestas en los periódicos oficiales; son letra impresa. Me he referido desde la tribuna a que yo asumo y me hago partícipe de esas respuestas a todos los interrogantes. Pero he tratado —y me parece que era la voluntad de S. S.— de encontrar, en medio de todo este lamentable, desgraciado y absurdo suceso (utilizando calificativos que también ha utilizado S. S.), la forma de señalar medidas concretas para tratar de evitar que situaciones de esa índole, en la medida de nuestras posibilidades, no se produzcan.

En este punto sí debo de decir, señoría, que quizá sujeta a una pauta trazada previamente, no ha encontrado respuesta en una serie amplia de medidas muy concretas, nada retóricas, que se han expuesto en esta Cámara. No ha hecho S. S. ni siquiera una mención a ellas. A mí me parece que son importantes. No se trata, vuelvo a decir, de entrar en un debate circular y estéril que ya se ha producido; se trata de colocar la situación en otros términos, es decir, en encontrar soluciones. Hemos presentado un catálogo y hemos reconocido que puede haber retrasos, que sin duda hay insuficiencias, que faltan otras medidas por tomar —a las que también me he referido—, pero S. S. ha preferido entrar en el debate ya celebrado y no en el que, a nuestro modo de ver, hay que celebrar en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

MOCIONES:

— DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, PARA QUE

EL GOBIERNO, EN EL MAS BREVE PLAZO POSIBLE, DISPONGA LA ADECUADA NORMATIVA LEGAL QUE REGULE Y ORDENE LOS DERECHOS Y GARANTIAS DE QUE DEBE DISPONER TODO CONTRIBUYENTE FRENTE A LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CON ESPECIAL ATENCION AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA ASISTENCIA LETRADA

El señor PRESIDENTE: Se ha terminado el punto tercero del orden del día antes de lo que la Presidencia había previsto. Es un problema entrar en los diversos puntos siguientes, porque son votaciones con hora o hay asistencias comprometidas. Por tanto, hemos consultado con el firmante de la primera moción y con los grupos que se van a oponer y están de acuerdo en que entremos en su discusión.

Tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón, para defender la moción. De esta manera aprovechamos el tiempo esta tarde.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Señor Presidente, señorías, en los pueblos verdaderamente libres el ciudadano debe tener en su mano medios eficaces de defender y conservar su vida, su libertad y su honor. Y si el interés de los habitantes del territorio es ayudar al Estado para que ejerza libérrimamente una de sus funciones, cual es la de castigar la infracción de la Ley Penal, no por ello deben sacrificarse jamás los fueros de la inocencia, porque, al cabo, el orden social bien entendido no es más que el mantenimiento de la libertad de todos y el respeto recíproco de los derechos individuales.

Estas bellas palabras, señorías, que pertenecen a la exposición de motivos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, creo que marcan, de una forma clara y contundente, el objetivo de la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Popular, que no es sino instar al Gobierno de la nación para que, en el más breve plazo posible, disponga de la adecuada normativa legal que regule y ordene los derechos y garantías de que debe disponer todo contribuyente frente a la actuación de la Administración tributaria, con especial atención al derecho fundamental de la asistencia letrada. *(El señor Vicepresidente, De Arespachoga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

No hay ninguna duda, señorías, de que vivimos en un Estado de Derecho, de que nuestra Constitución, como antes en algunos aspectos concretos habían hecho, en una interpretación progresista, los tribunales de justicia y la doctrina de nuestro Tribunal Supremo, ha llegado a consagrar determinados derechos individuales que colocan al Estado en una situación de no prepotencia, sino, simplemente, de tutela frente al individuo.

Sin embargo, desde que el Partido Socialista accedió al poder, se ha producido en España una distinción singular entre dos clases de individuos, entre dos clases de personas que han merecido un tratamiento bien diferenciado a efectos legales: el ciudadano normal, sujeto por un lado a derechos y obligaciones, con posibilidad de implor-

rar en cada caso y conseguir la aplicación de determinadas garantías constitucionales, cual es la presunción de inocencia, cual es la asistencia letrada al detenido, y hay otro tipo de ciudadano para el Estado socialista, hay otra persona a la que se mira con distintos ojos, es un sujeto perverso, presuntamente maligno, que tiene una presunción en su contra de actuación, y éste señores Senadores, es el contribuyente, un individuo peligroso, sujeto a obligaciones frente a la Hacienda Pública, carente de derechos, dado, sin duda, según la doctrina socialista, su inherente espíritu a cometer el mal y frente al cual el Estado debe establecer todos los mecanismos de defensa imaginables.

Esta afirmación, que puede parecer exagerada en algunos extremos, es, sin embargo, una realidad. Es una realidad que está consagrada en nuestra legislación y es una realidad que por medio de esta moción pretende nuestro Grupo parlamentario instar al Gobierno de la nación, con la aquiescencia de todos los grupos, para su urgente modificación.

No hay exageración, porque basta remitirnos a unos textos, a unos artículos concretos de nuestra normativa vigente. Así, por ejemplo, el supuesto del artículo 77 de la Ley General Tributaria elimina la voluntariedad de la culpabilidad en el infractor tributario y hace, por tanto, desaparecer la presunción de inocencia en este tipo de delitos. Es decir, que ya está el legislador por un lado considerando el delito fiscal como un delito común, pero aplicándole unas normas singulares que le hacen de peor y más difícil defensa frente a la actuación del Estado.

Es también el supuesto del artículo 82 de nuestra Ley General Tributaria que, cuando recoge las circunstancias que se han de tener en cuenta para dictar las sanciones, elude la buena o la mala fe de las personas, elude la intencionalidad y, en definitiva, llega hasta el extremo de la equiparación de los delitos dudosos y aquellos que pueden ser cometidos por simple negligencia. Es también, y no puede ser olvidado, el supuesto que ha venido a volver, si no un delito cualificado por el resultado a una responsabilidad objetiva, por lo menos a un grado verdaderamente superado en nuestra legislación en lo referente a la responsabilidad de las personas que dirigen las sociedades, las personas jurídicas.

La imputación de los delitos fiscales a los directores o gerentes en temas relacionados con las sociedades en el artículo 15 bis del Código Penal, supone la vuelta al antiguo tratamiento que incorpora el artículo 319 de este texto legal, en cuanto se imputa la responsabilidad de los delitos fiscales de las sociedades a sus directivos, olvidando que la presunción de inocencia no se predica únicamente de las personas físicas, sino también, naturalmente, de las personas jurídicas, y que no cabe la responsabilidad objetiva.

Podríamos, ya que estamos con nuestro Código Penal, hacer una breve memoria o recuerdo del artículo 349, que también vulnera la presunción de inocencia. Este artículo habla del que defraudare a la Hacienda, con un olvido claro de la necesaria conducta dolosa, de la necesaria intencionalidad que tiene que ser aplicada como lo ha sido

siempre, afortunadamente, por nuestra jurisprudencia.

Y qué decir, señoras y señores Senadores, en cuanto al principal problema que significa aplicar la presunción de legalidad, propia de los actos administrativos, a los actos realizados por los inspectores de tributos en el ejercicio de sus funciones, destruyendo la presunción de inocencia a la que tiene derecho el contribuyente por ser éste un derecho constitucional.

El artículo 145 de nuestra Ley General Tributaria, según la redacción de la Ley 10/1985, de 26 de abril, dice en su número 3 que las actas y diligencias extendidas por la inspección de los tributos, tienen naturaleza de documentos públicos y hacen prueba de los hechos que motivan su formalización, salvo que se acredite lo contrario. Es decir, que, recordando que entre los elementos en los que se extiende el contenido de estas actas, y sobre los cuales hacen prueba el concepto de documentos públicos, en el apartado b) del artículo 145 del texto citado se incluyen los elementos esenciales del hecho imponible y su atribución al sujeto pasivo retenedor, y ahí estamos incluyendo ni más ni menos que la trasposición del ámbito penal a los elementos propios de la tipicidad del delito y de su imputabilidad al contribuyente.

Es decir, señores Senadores, que por la vía de establecer una presunción de legalidad para los actos de la inspección, se está construyendo una auténtica inversión de la carga de la prueba en contra del contribuyente, que se ve peor tratado que el ciudadano común a quien se presume inocente hasta no se demuestre lo contrario, mientras que el contribuyente, por la simple aplicación mecánica de lo dispuesto en el artículo 145.3 de nuestra Ley General Tributaria, resulta culpable de todo lo que se le impute por la Inspección de Tributos hasta tanto en cuanto no se consiga demostrar lo contrario.

¿Cuál es la consecuencia, se preguntarán SS. SS? Está clara. Eso hace que el contribuyente esté en todos los casos dispuesto a firmar cualquier documento que se le presente delante, antes que someterse al difícil camino, al difícil «iter» de tener, por una inversión de la carga de la prueba, que demostrar su inocencia en el proceso que puede iniciarse en cada uno de los distintos casos.

Creemos que estos ejemplos, que no son sin duda ninguna sino una prueba evidente de lo que es una legislación mal orientada, deben de ser suficientes para hacer reconsiderar la actitud del Grupo Socialista, cuyos gestos parecen no asentar los criterios que creo que con absoluta objetividad estamos exponiendo.

Pero tiene una segunda parte nuestra moción, señorías. Esta segunda parte hace directamente referencia a la necesidad de la asistencia letrada al contribuyente. Asistencia letrada que se aplica al ciudadano normal que tiene una cobertura constitucional, pero que no tiene una cabida legal dentro de la actuación inspectora en relación con el contribuyente, que está sometido a cualquier tipo de inspección fiscal.

Es evidente que nos estamos moviendo en un terreno de una enorme complejidad técnica, dominada por el funcionario y en la gran mayoría de los casos ignorada también por el contribuyente, que desconoce todos aquellos

elementos objetivos, elementos subjetivos o elementos de tipicidad que, consagrados en un documento que ya hemos dicho que por la normativa legal va a ser calificado como documento público y que va a invertir la carga de la prueba a los efectos de su misma defensa, le puede suponer ni más ni menos que asumir una responsabilidad penal.

De ninguna de las maneras podríamos permitir que tal estado de cosas permaneciese así. La excelente preparación profesional que tienen los funcionarios de la Inspección de Tributos, mucho más especializada que la de los funcionarios públicos que tratan ordinariamente los delitos comunes y, por otro lado, la complejidad de la materia, no tiene que hacer llevar a consagrar este derecho constitucional también para el contribuyente.

Tenemos una ocasión que marca la necesaria flexibilidad por la vía de esta moción. Yo ruego reconsideración sobre la misma. En lugar de la presentación de un texto alternativo directamente a los artículos, entendemos que el Gobierno debe hacer un tratamiento general de favorecer al contribuyente español precisamente para poder exigir.

En un Estado de Derecho como el que vivimos es evidente, y nuestro grupo lo ha defendido hasta la saciedad, que no solamente deben exigirse las cargas fiscales, sino además perseguirse el fraude fiscal hasta cualquier límite que no choque con el principio de legalidad. Pero si resulta que nos estamos moviendo dentro de un terreno en el que la práctica impone más que el principio, que el uso alternativo del derecho permite en estos momentos al Estado y a la Administración socialista vulnerar determinados artículos de nuestra Constitución, a los efectos de que el contribuyente se vea coartado en su voluntad para cumplir con unas obligaciones que dejan de serlo en el momento que no tienen esa cobertura legal, nosotros tenemos que poner cuanto a nuestro alcance esté para evitar tal estado de cosas.

Montesquieu decía que el fin del Estado de Derecho no es la gloria del Estado —aquí podríamos decir la gloria de las arcas del Estado—, sino la libertad, la protección del individuo frente a la arbitrariedad del poder público. Yo sé que hay quien ha querido correr, por cierto con cargo a estas mismas cargas fiscales, con los gastos del entierro de Montesquieu, pero ello no obstante, nuestro grupo parlamentario entiende que el derecho a la igualdad que tienen todos y cada uno de los ciudadanos españoles obliga a que el contribuyente de la normativa tributaria sea tratado exactamente igual que el resto de los ciudadanos. Este es un derecho constitucional que por vía de esta moción solicitamos que sea trasladado, para reformas legislativas, al Gobierno de la Nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

Para un turno en contra, la Senadora Rubiales tiene la palabra.

La señora RUBIALES TORREJON: Señor Presidente,

señorías, cuando las cosas carecen de contenido exacto, de contenido cierto, llevan a que la exposición y la defensa de las mismas conduzca a la retórica, a la brillante retórica con la que el Senador Ruiz-Gallardón ha hecho la exposición de algo que realmente carece de cualquier tipo de sostén jurídico, como muy bien sabe el Senador. Ha empezado hablando de la bella retórica de los pueblos verdaderamente libres y me gustaría que me indicara algún pueblo verdaderamente libre que tenga equiparado al contribuyente con el delincuente, como S. S. ha venido aquí a atribuir. Y esa retórica le ha hecho terminar con la relativa a Montesquieu para tratar de poner de relieve algo que carece por completo de contenido.

Señoría, decir que el contribuyente es un sujeto maligno y peligroso o decir que el contribuyente es un delincuente, como S. S. ha venido reiterando, no dejan de ser afirmaciones que están bien, que pueden servir para un mitin o una campaña electoral, porque en ese momento el contribuyente puede sentirse favorecido, pero que no tienen el más mínimo rigor jurídico para mantenerlo y sostenerlo desde el punto de vista de pedir la regulación jurídica de un tema que tiene, además, una base constitucional, como S. S. muy bien recoge en el texto escrito de la moción, que ni siquiera se ha atrevido a expresar aquí verbalmente, porque, como usted muy bien sabe, el artículo 17.3 de la Constitución, que es el punto de apoyo que viene a regular después el derecho de asistencia letrada, dice expresamente que es la asistencia letrada al detenido, que además es el nombre con el que se conoce, con lo cual habría una equiparación entre el detenido y el contribuyente, que es lo que S. S. hacen, aunque al final, cuando instan al Gobierno a la regulación de este tema hablan del derecho fundamental a la asistencia letrada, y quitan la palabra detenido, que es la base del artículo 17.3 de la Constitución. Ni siquiera ha hecho mención a este artículo 17.3 de la Constitución, porque es el que regula la asistencia letrada al detenido, y eso le hubiera llevado a equiparar detenido o preso con el contribuyente, y nosotros creemos que esta equiparación es a todas luces innecesaria y superflua, Senador Ruiz-Gallardón, y S. S. lo sabe perfectamente, igual que yo.

La asistencia letrada al detenido está perfectamente regulada en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En la regulación que se hace en diciembre de 1985, se establece el derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos, aplicable a los delitos contra la Hacienda pública, cuando una persona es delincuente, cuando una persona es detenida o presa, cuando una persona ha sido ya calificada como tal, pero equiparar el detenido o preso y las diligencias policiales o judiciales al contribuyente y a la inspección tributaria nos parece cuando menos un despropósito, Senador Ruiz-Gallardón.

Los defectos que S. S. aduce de las disposiciones legales, de la relación de normas a las que ha hecho referencia, podrían dar lugar a una reforma de esas disposiciones que, desde su punto de vista, no dan garantías suficientes al contribuyente o al ciudadano, pero nunca, ni siquiera admitiéndole —y no se le admito más que a efec-

tos puramente dialécticos— que pueda ser verdad lo que S. S. aduce, aunque fuera así, habría que modificar las leyes, pero el hecho de que haya una deficiente regulación, desde su punto de vista, para el contribuyente nunca debe llevar a decir: vamos a considerar que los contribuyentes son como los detenidos o los presos, y equiparamos al delincuente y al contribuyente, como S. S. ha venido a decir. Si fuera así, establezcan ustedes los mecanismos para efectuar la reforma de las normas que contienen esos defectos en la regulación tributaria, pero nunca hay que caer en el error de principio del planteamiento teórico que es la equiparación de cosas y de figuras jurídicas que, como S. S. conoce, en el mundo del Derecho no tienen absolutamente nada que ver, porque son conceptos diferentes que obedecen a realidades distintas. Un contribuyente sujeto a inspección tributaria no es un delincuente y no tiene, por tanto, por qué tener ningún tipo de consideración que se pueda parecer a la del delincuente. Cuando esté inculcado por un delito de carácter tributario se le aplicará, efectivamente, el derecho de asistencia letrada, porque así lo establecen la Constitución y el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Senador Ruiz-Gallardón, para terminar me gustaría muchísimo que usted inste al Gobierno a que presente una proposición de ley para la regulación de la asistencia letrada al contribuyente, a ese contribuyente que usted considera un delincuente. Nosotros creemos que el contribuyente es aquél que contribuye a las cargas del Estado en cumplimiento de una obligación constitucionalmente establecida y para nada queremos establecer esa equiparación y esa identificación entre contribuyente y delincuente que S. S. hace. Creemos que la regulación existente del derecho de asistencia letrada es correcta y coherente y que en ningún caso se puede extrapolar. Seríamos el hazmerreír si hiciéramos una regulación de estas características.

Senador Ruiz-Gallardón, mi Grupo se va a oponer a la moción que S. S. presenta porque carece de cualquier mínimo criterio y sentido común jurídico, pero nos gustaría que su Grupo fuera capaz de traer una proposición de ley a esta Cámara regulando el tema al que se ha referido S. S., la asistencia letrada al contribuyente sujeto a inspección tributaria. Seguramente S. S. estarían haciendo una innovación en el mundo del Derecho que si viéramos cómo establecían la misma, a lo mejor podríamos felicitarles por ella y agradecerles, pero mientras no veamos cómo se puede equiparar al contribuyente y al delincuente, de momento nos vamos a oponer, porque nuestra sabiduría jurídica no llega a estos extremos.

*El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senadora Rubiales.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Señor Presidente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 87 del Reglamento, pido la palabra porque he sido rebatido.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Fe-

lipe): Su señoría tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, he sido rebatido, pero sólo en parte, lo cual no significa que sólo vaya a consumir en parte el tiempo que me da el artículo 87.

Cabe hacer una consideración muy importante, porque si nosotros presentamos una moción en la que solicitamos dos cosas: en primer lugar, que se aplique la presunción de inocencia —artículo 24 de la Constitución— al contribuyente y, en segundo lugar, que se establezca la regulación de la asistencia letrada —artículo 17.3—, y en el turno en contra el Grupo Socialista sólo se opone evidentemente a la asistencia letrada es porque da por buena esa parte de la moción, y dando por buena esa parte de la moción, evidentemente se reconoce que no hay una presunción de inocencia con el contribuyente en estos momentos.

La Senadora socialista me dice que nosotros equiparamos al contribuyente con el delincuente; sólo a efectos de garantía, y, fíjese en lo que le voy a decir, puede que a efectos de garantía y de consecución de derechos, nosotros estemos yendo en el puro terreno de la teoría jurídica más allá de lo que nos tuvieran que decir nuestros maestros en su día. Pero es que ustedes también hacen esa equiparación, señores socialistas, y ustedes, en vez de a efectos de garantía, lo hacen a efecto de reprensión. Ustedes, en lugar de para darles derechos, lo hacen para darles obligaciones. Luego ustedes, además de la reprimenda teórica y magistral de los maestros en el Derecho, la van a recibir también de los propios contribuyentes.

El argumento de decir que solamente cuando el contribuyente adquiere la condición de detenido cabe, conforme al artículo 17.3, la posibilidad de invocar el derecho constitucional de asistencia letrada nos llevaría a la necesidad de que los actos previos realizados por la Administración con el contribuyente tuviesen la misma eficacia que los actos previos realizados por la Administración con el delincuente ordinario. Pero si resulta que una persona adquiere la condición de delincuente por algo que ha sido informado por un atestado de la Guardia Civil o, en su caso, por unas diligencias de la policía, y tiene un tratamiento, es decir, que pueden y deben no considerarse como prueba, conforme a una sentencia del Tribunal Constitucional, los actos previos y, sin embargo, si adquiere esa condición de delincuente en función de un acto levantado por la inspección de tributos en función de la legislación que ustedes han aprobado, ya tiene que invertirse la carga de la prueba y ya es considerado como un delincuente confeso, usted me reconocerá que quien hace la equiparación a peor son ustedes.

Termino diciendo lo siguiente: ¿qué miedo tienen? ¿Por qué les preocupa? ¿Por qué no quieren que el contribuyente tenga un letrado a su lado? ¿Por qué no quieren que las actas en la inspección de tributos estén asistidas de todas y cada una de las garantías y por qué no quieren que esto no sea solamente una posibilidad, sino también una

obligación para el Estado y para el propio inspector, que con su preparación no puede incidir en el mundo del contribuyente si éste no está asistido por un letrado, por un abogado? ¿Por qué no quieren? ¿Qué miedo tienen? ¿Por qué me invoca usted argumentos jurídicos para negar precisamente garantías jurídicas?

Señora Senadora, en definitiva, ustedes no tienen nada más que una preocupación, y se ha demostrado en la reciente sentencia del Tribunal Constitucional: ustedes quieren recaudar más, y si para recaudar más chocan con los derechos de la persona, usted lo ha demostrado, prefieren incrementar las arcas públicas antes que garantizar los derechos individuales.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, senador Ruiz-Gallardón.

La Senadora Rubiales tiene la palabra por el mismo tiempo de tres minutos.

La señora RUBIALES TORREJON: Muchas gracias, señor Presidente.

Me había extrañado que no me sacara usted a colación la sentencia del Tribunal Constitucional en su primera parte, pero, efectivamente, lo comentábamos antes, tenía que salir la sentencia del Tribunal Constitucional que no tiene o tiene poco que ver con el tema que estamos tratando, a no ser que sea con la cuestión que hace referencia al aspecto financiero.

Senador Ruiz-Gallardón, le he dicho que no creemos que su apreciación ni en torno a la asistencia letrada ni en torno a la presunción de inocencia sea acertada. En cualquier caso, le dije que llevaría a una reforma de las disposiciones que no tendría nada que ver con el tenor literal que se puede desprender de la moción de S. S.

¿Por qué no queremos hacerlo? Senador Ruiz-Gallardón, simplemente porque nos parece una barbaridad jurídica. Así de sencillo y así de simple. Nos parece una barbaridad jurídica porque el artículo 17.3 de la Constitución española garantiza la asistencia letrada al detenido en las diligencias policiales y judiciales, y nosotros seguimos considerando, hoy y ahora, que el contribuyente no es un detenido.

Lo que vayan a hacer los contribuyentes con su voto, lo veremos en las próximas elecciones. No se adelante usted a los acontecimientos, Senador Ruiz-Gallardón.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senadora Rubiales.

Empieza el turno de Portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, indudablemente, el tema no es fácil de dilucidar, mucho menos improvisándolo sobre la marcha. No es fácil de dilucidar porque existen unas infracciones administrativas cuyos tratamientos son bas-

tante parecidos a las infracciones penales. Ocurre que estas infracciones administrativas se producen en unas circunstancias tales en las que, como decía el presentante de la moción, el inspector goza de una, vamos a llamarla así, prepotencia que en el 99 por ciento de los casos casi se parece a un delito de coacción. Hay muchos contribuyentes —y lo digo con toda sinceridad, aunque reconociendo indudablemente hay que matizar esto— que por el solo hecho de la amenaza de la presencia del inspector, son capaces de reconocer, aunque tengan dieciséis años, que ellos fueron los que mataron, según aquella anécdota, al Diputado Calvo Sotelo allá en el año 1936.

Es un hecho cierto que esto se debe corregir de alguna manera, y nuestro Grupo Parlamentario ha propuesto, precisamente en el Congreso de los Diputados, la iniciación de un camino que pueda corregir estos hechos y que pueda ir llevándonos a perfilar cuáles deben ser las normas jurídicas correctas y exactas para aplicarlas de manera tal que ningún contribuyente se sienta coaccionado, que todo contribuyente se sienta perfectamente respaldado. Por eso hemos propuesto una ley de la creación de un defensor del pueblo especializado solamente frente a la Administración fiscal. Fíjense, señorías, que nosotros lo hemos propuesto en el Congreso de los Diputados y de suyo lo estamos aplicando en nuestra Comunidad Autónoma. Cualquier reclamación o planteamiento que se hace, indudablemente se puede atender; puede llegar al contencioso, pero no olvidemos esa primera fase donde el señor Ruiz-Gallardón hablaba de la presunción de inocencia, que esa ni siquiera se da cuando se comete un error material en la redacción de la declaración, y, como uno no se apresure a ir corriendo a rectificarla, indudablemente la sanción que se le aplica es muy fácilmente por omisión.

Señorías, algo hay que realmente no funciona, y no funciona bien en un aspecto que es tan importante y que afecta tan directamente a los ciudadanos. Aunque también es un hecho absolutamente cierto, a pesar de que en nuestro Derecho sea un principio o un lema fundamental, que la ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento, la barahúnda de leyes que existen en cualquier Estado moderno de derecho, es muy difícil que cualquier contribuyente, sobre todo el modesto contribuyente, pueda no solamente saberse todas las leyes, sino ni siquiera irse a pagar los gastos de un letrado.

Con estas palabras que he pronunciado, que probablemente no son del agrado de ninguna de las dos partes que fundamentalmente han intervenido en el debate de la moción, quisiera decirles, señorías, que el asunto merece una profunda reflexión y que indudablemente lo vamos a tener que modificar tan pronto como se produzca la primera sentencia del Tribunal Constitucional en la materia. Llevamos un funcionamiento según el cual estamos acostumbrados a rectificar siempre cuando el Tribunal Constitucional nos dice que nos hemos pasado. Esto es lo que ha ocurrido con la tributación de los matrimonios y con otra serie de cuestiones. En la Administración fiscal hay evidentemente muchos problemas, que discutimos cuando aprobamos esos textos legales, y no nos parecía lógico

que se funcionara de una manera tan drástica en la que se le evitaba al contribuyente el decir que sí; o firmas o a continuación la sanción va a ser el doble de lo que corresponda, y eso en cualquier país civilizado se parece más a la coacción que no a convencer al ciudadano de que debe contribuir y debe tributar.

Nada más y muchas gracias. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Vendrell.

El señor VENDRELL I DURAN: Gracias, señor Presidente.

Ciertamente entendemos que la moción obedece a una auténtica preocupación no sólo del interpelante y de su Grupo, sino que yo diría que de gran parte de la ciudadanía. Es una preocupación por lo que está ocurriendo y por la manera en que están hechas las leyes fiscales que merecerían una reforma en profundidad para dar solución a toda la problemática que así se ha puesto de manifiesto lo mismo por el interpelante que por el representante del Partido Nacionalista Vasco que me ha precedido en el uso de la palabra.

Por parte de la portavoz Senadora del Grupo Socialista se esgrime que la Constitución en su artículo 17.3 dice lo que dice, ciertamente en una lectura literal. Lleva razón en esa lectura literal, pero nosotros estamos a favor de que se concedan todos los derechos y garantías necesarios a los contribuyentes, a los ciudadanos en definitiva, para poder defenderse, para poder evitar esas coacciones a las que aludía, y por eso nosotros en principio consideramos acertada la moción en cuanto que ha puesto sobre el tapete un problema vivo para todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo CDS tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Señor Presidente, intervengo muy brevemente para explicar el apoyo de nuestro Grupo a la moción, con algunos matices, compartiendo plenamente de fondo el tema planteado por el Senador Ruiz-Gallardón. Nosotros pensamos que el propio Tribunal Constitucional en varias sentencias está extendiendo el ámbito de garantías del núcleo penal también al ámbito administrativo, sobre todo en los extremos atinentes a las sanciones o a lo que podría terminar siendo delito administrativo.

Nosotros pensamos también que la Administración en la cuestión tributaria tiene una postura dominante, como necesariamente tiene que tenerla en este campo, pero la discutimos en otros muchos que pensamos y lo hemos dicho públicamente solamente sirven para encubrir intereses a lo mejor de determinados funcionarios o intereses burocráticos. pero en este caso es claro que la Administración tiene, porque tiene que tenerla una posición dominante.

Por lo mismo, en el «iter» administrativo que termina

en un levantamiento de acta, por ejemplo de una infracción determinada, se está preconstituyendo prueba que puede ser a su vez un hecho delictivo con imposición de la pena correspondiente. Por eso pensamos que no sería malo que se arbitren medidas, porque, por otra parte, en la moción no se proponen unas medidas cerradas y yo creo que no se proponen unas medidas cerradas o rígidas porque se están pensando, creo yo, en no entorpecer en absoluto el papel o la labor de la Administración, que bastante difícil es también en estos campos. Por eso pensamos que no sería malo arbitrar un campo de garantías, sin que esto quiera decir en absoluto que el contribuyente sea un delincuente, y estamos de acuerdo con la Senadora Rubiales en que no es así; en todo caso lo sería el no contribuyente, también con matices, evidentemente.

De todas maneras decíamos que queríamos matizar no obstante la moción en un punto que quizá no parezca muy importante, pero nosotros entendemos que sí lo es. Es que quizá, en esas garantías hipotéticas que se establecieran, no debiera de estar presente únicamente el letrado, la asistencia letrada que dice la moción, sino quizá otros profesionales, pero con la matización añadida de que también a estos profesionales les alcanzaría una cierta responsabilidad, en su caso incluso penal.

En efecto, y con esto termino, querríamos hacer una última consideración. Piensen SS. SS. que a los grandes contribuyentes esta moción les importa poco, porque ellos ya tienen el «staff» correspondiente de asesoramiento y, sin embargo, puede ser el pequeño o mediano contribuyente quien se pueda ver inerme ante una legislación tan compleja como es la fiscal, que puede ser variada simplemente por unos Presupuestos Generales del Estado.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ruiz-Gallardón.

El señor RUIZ-GALLARDON JIMENEZ: Gracias, señor Presidente. Intervendré con extraordinaria brevedad para agradecer la comprensión del grupo de Senadores Vascos y los apoyos anunciados de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario del CDS por lo que entiendo que puede ser por lo menos una unificación de criterios con unas mejoras que sin duda este Grupo parlamentario acepta y que solamente las dificultades parlamentarias y la aplicación del Reglamento ahora mismo nos impedirían incorporar la modificación al mismo texto.

Para terminar, la Senadora Rubiales me preguntaba antes por qué no hacíamos nosotros una reforma legislativa. Usted sabe lo difícil que es, mientras que ustedes sean tantos, proponer una reforma legislativa y que tenga alguna posibilidad de ser algo más que un puro esfuerzo dialéctico. Repasen ustedes estadísticamente aquellos que han apoyado de la oposición y aquellas a las que sistemáticamente se han opuesto y verá que tengo razón.

Señora Senadora, le quiero decir que esto se resolverá. Estoy seguro de que algún día el contribuyente en España tendrá la presunción de inocencia como el resto de los

ciudadanos. Estoy seguro de que algún día el Estado lo considerará como un ciudadano con plenitud de derechos; el Estado legislará y lo hará al margen de la aplicación del artículo 17.3 de la Constitución para que en todas las actuaciones de los inspectores esté presente un letrado que pueda asesorar al contribuyente. Esto se alcanzará o bien por la sentencia que en su caso y en su día dicte el Tribunal Constitucional declarando inconstitucionales muchos de los artículos de la Ley General Tributaria, a los que antes desde la tribuna he hecho referencia, o bien, señadora Senadora, puede que sea antes porque ustedes pasen a la oposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Gallardón.

Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora RUBIALES TORREJON: Señor Presidente, quiero decir con extraordinaria brevedad que ha habido dos temas diferentes de debate, uno de los cuales comparto con la mayoría de los portavoces que han intervenido, entre ellos el senador Renobales, que es el de las garantías que los ciudadanos tienen que tener frente a la Administración. Es algo que se puede proclamar en relación con el tema tributario, como hoy se ha hecho, y en relación con cualquier otro, proque los errores materiales afectan al contribuyente y también al que hace una instancia a una oposición. Es el aspecto de las relaciones entre el ciudadano y la Administración; precisamente por lo que significa que ésta defiende el interés público tiene una protección superior a la del ciudadano individualmente. Este es un aspecto complejo y difícil del Derecho Administrativo que hay que seguir estudiando para tratar de establecer mecanismos que vengán a salvaguardar los derechos de los ciudadanos. En eso estamos completamente de acuerdo y creo que ése ha sido el sentido de la intervención de los portavoces de la oposición. Por tanto, no nos oponemos para nada a lo que señalan, respecto a una figura especial de Defensor del Pueblo. El Defensor

del Pueblo del Estado español también puede intervenir en todos estos temas por la propia regulación. No nos oponemos a ninguna de las consideraciones a las que SS. SS. han hecho referencia; a lo que nos oponemos es a la moción que dice que regulemos la asistencia letrada al detenido-contribuyente, porque nos parece que ésa es una equiparación que no existe en ningún ordenamiento jurídico. Yo insto al senador Ruiz-Gallardón a que presente una proposición antes de que lo fije tan largo como a que gane su Grupo político las próximas elecciones, no vaya a ser que la cosa se alargue tanto que los ciudadanos españoles no tengan la oportunidad de ver una regulación jurídica tan brillante como la que propone.

Señorías, creo que el asunto lo llevamos a tal extremo de lejanía que podríamos decir que también necesitamos que nos asistan cuando nos ponen una multa de tráfico. ¿Por qué nos va a asustar más un inspector tributario que un señor que nos pone una multa? Va a depender de la «psique» de cada uno, del estado de ánimo de cada uno. En definitiva, señorías, como la sociedad es tan compleja y tan difícil, para garantía de los ciudadanos creo que habría que proponer que cada uno tuviéramos un psicólogo que nos fuera asistiendo en nuestra vida.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a efectuar la votación de la moción del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205, a favor, 72; en contra, 128; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la moción.

Se suspende la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana.

Eran las veinte horas y veinticinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961